

# Sobre los posibles orígenes del Real Monasterio cisterciense de Santa María de Piedra: precisiones acerca de su primera ubicación y sentido iconográfico de su advocación mariana

## *About the possibles origins of the Royal Monastery cistercian of Santa María de Piedra. Precisions about its first one location and sense iconographical of its Marian's advocacy*

Herbert GONZÁLEZ ZYMLA

Colaborador del Departamento de Historia del Arte I (Medieval) de la UCM

### RESUMEN

El Real monasterio cisterciense de Santa María de Piedra (Zaragoza) fue fundado por monjes procedentes del monasterio de Poblet (Tarragona) en 1195. La construcción del cenobio debe estudiarse dentro de una doble área de estudio: La política repobladora de Alfonso II el Casto y la expansión ideológica y artística del primer arte gótico de los seguidores de San Bernardo de Claraval. En 1194, salieron 12 monjes procedentes de Poblet, bendecidos por el abad Pedro Masanet. A la cabeza de la nueva comunidad estaba Gaufrido de Rocaberti, miembro de una importante familia nobiliaria cuyo linaje se remonta al Imperio Carolingio. Estos monjes fijaron su primera residencia en lo que actualmente es el municipio de Peralejos, cerca de Teruel. Allí construyeron una iglesia y un monasterio que se mantuvo como priorato hasta la desamortización de Mendizábal. Sin embargo, diversos inconvenientes, motivaron el traslado de la comunidad cisterciense de Peralejos a Piedra Vieja en Nuevalos (Zaragoza) en 1195 y, finalmente, de allí a Piedra Nueva, al otro lado del río que le da nombre. La abadía fue finalmente consagrada en 1218.

### PALABRAS CLAVE

Cister  
Aragon  
Abadía  
Gótico  
San Bernardo  
Santa María de  
Piedra  
Alfonso II Rey  
de Aragón  
Gaufrido de  
Rocaberti  
Malavella  
Peralejos  
Iglesia  
Ermita

**ABSTRACT**

The royal cistercian monastery of Saint Mary of Stone (Santa María de Piedra, Zaragoza) was founded by monks from Poblet (Tarragona) in 1195. The building of this monastery must be studied within two specific areas of studies: The politics of Alfonso II, relating to repopulation of empty lands and the expansion of the ideological and the first gothic art as expressed by the followers of Saint Bernard of Clairvaux. 12 monks left Poblet, blessed by abbot Pedro Masanet. Their leader was Gaufrido of Rocaberti, member of an important nobiliary family from Cataluña, whose lineage goes back to the Carolingian Empire. These monks settled in what today is the village of Peralejos, near Teruel. They built a church and a monastery which was also priory until disintegrated in Mendizábal in 1835. There were some problems which made the Cistercian community move from Peralejos to Old Stone Place, in Nuevalos, Zaragoza, and then, to New Stone, on the other side of the river which gives its name. The abbey was consecrated in 1218.

**KEY WORDS**

Cister  
Aragon  
Abbey  
Gothic  
Saint Bernard  
of Clairvaux  
Santa María de  
Piedra  
Alfonso II King  
of Aragon  
Gaufrido de  
Rocaberti  
Malavella  
Peralejos  
Church Hermit

El privilegio<sup>1</sup> por el que se fundó el Real Monasterio Cisterciense de Santa María de Piedra data de 1195 y está integrado dentro de la política repobladora de Alfonso II el Casto<sup>2</sup>, más de sesenta años posterior a la reconquista de la Taifa de Zaragoza<sup>3</sup>.

Según parece, Alfonso II y su esposa, la Reina Sancha<sup>4</sup>, solicitaron en 1194 y obtuvieron en 1195 del Abad de Poblet, Pedro Massanet<sup>5</sup>, la fundación de un monasterio de su orden en el Reino de Aragón<sup>6</sup>. La zona escogida fue la «*extremadura*» fronteriza con Castilla, que llevaba relativamente pocos años en manos cristianas. Como la iniciativa fundacional partió del monarca, el monasterio es de patronato regio, desde su fundación, hasta su desamortización en 1835<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> A.H.N. *Lumen Domus Petrae*, códice 55.B, fol. 653. Clero, Poblet, Carp. 2042, nº 9.

<sup>2</sup> Alfonso II el Casto, Rey de Aragón de 1162 a 1196. Nació en Huesca el 24 de Marzo de 1157 y murió en Perpiñán (Francia) el 25 de Abril de 1196. A él se deben también los fueros de repoblación de Teruel, Valderrobles, Aliaga, Castellote y Cantavieja, otorgados en fechas inmediatas, o muy próximas, al privilegio de Piedra.

<sup>3</sup> Lacarra, José María, *Aragón en el pasado*. Madrid, 1972, p. 60.

<sup>4</sup> La reina Sancha era hija de Alfonso VII de Castilla. Fue reina de Aragón de 1174 a 1196. Desconocemos su fecha exacta de nacimiento. Murió en el monasterio de Sigüenza (Huesca), en 1208.

<sup>5</sup> Algunos textos medievales le citan como «*Massaneto*» e incluso como «*Masanet*», «*Mançiano*» y «*Mazanet*».

<sup>6</sup> La fecha que se da a la solicitud regia es variable. Abbad Ríos la publica como 1164, y confirma la fundación en el año 1186. Como veremos, ambas noticias son erradas, pues lo único que consta es la salida de los monjes de Poblet en 1194 y su asentamiento en Peralejos hasta operarse el traslado definitivo a Piedra en 1195. Es de suponer que la petición de Alfonso II fuese inmediatamente anterior a la fundación de la abadía, aunque, de momento, la fecha sea incierta. Abbad Ríos, Francisco, *Catálogo monumental de España: Zaragoza*. Madrid, 1957, p. 257.

<sup>7</sup> Barbastro Gil, Luis, *El Monasterio de Piedra*. Madrid, 2000, p. 135-172.

En un manuscrito del siglo XVIII que se conserva en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, se recoge un resumen de los privilegios más importantes que poseía la abadía que estamos estudiando. En él se dice que «D[on] Alfonso II en el sitio del Castillo de la Roda, en el mes de Noviembre de 1186, concede el Castillo de Piedra y el lugar de Tiestos para el monasterio que tenía ánimo de fundar»<sup>8</sup>. El citado privilegio, que no ha llegado a nuestros días sino a través de esta referencia indirecta y cuyo contenido exacto ignoramos, confirma que, los preparativos legales para fundar la abadía cisterciense de Piedra comenzaron casi ocho años antes de la fundación definitiva y que ya se encontraba en el ánimo del rey el deseo expreso de fundar un monasterio dedicado a Santa María y regulado por la regla de San Benito en su interpretación Bernarda en fecha tan temprana como 1186.

La conquista de la Taifa de Zaragoza fue cuidadosamente preparada por Alfonso I el Batallador<sup>9</sup> y contó con el apoyo y beneplácito de la iglesia Aragonesa, Navarra, Catalana, y de allende los Pirineos, quienes, en 1118, durante el Concilio de Tolouse, dotaron a esta campaña militar con el carácter de «*Santa Cruzada contra el Islam*».

En Julio de 1117, Alfonso I empezó a tantear el terreno para someter Zaragoza a un asedio con la ayuda del Vizconde Gascón de Bearne y de Céntulo de Bigorra. Gascón de Bearn pertenecía al linaje de los Vizcondes de Bearne, señorío situado en el sur de Francia, del que se tiene noticia desde el año 845 hasta su integración en el patrimonio de la familia real francesa en 1592, en tiempos de Catalina de Medicis. Se tiende a identificar al Gascón de Bearne que participa en la toma de Zaragoza con Gascón III, Noveno Vizconde de Bearn, hijo de Céntulo IV (1058-1088), que heredó el bizcondado y lo gobernó entre 1188 y 1130, fecha esta última en que murió<sup>10</sup>. El asedio, propiamente dicho, comenzó el 22 de Mayo de 1118 y concluyó el 19 de Diciembre del mismo año con la entrada triunfal del Rey, la toma de posesión de la ciudad y el nombramiento de Gascón de Bearne como señor de la misma<sup>11</sup>. En realidad, la conquista de la capital y la derrota de la dinastía que la había gobernado durante el siglo XI, los «*Banu Hud*»<sup>12</sup>, equivalía al control efectivo sobre la totalidad del territorio que conformaba la Taifa, como se demostró posteriormente con la toma de Tudela, el 22 de Febrero de 1119<sup>13</sup>, la de Tarazona, cuya sede episcopal fue restaurada inmediatamente; y, por último, con la derrota de los almo-

<sup>8</sup> Manuscrito B-138 de la Real Academia de la historia, Sign. 9-5222, fol.159.

<sup>9</sup> Alfonso I el Batallador fue Rey de Aragón y de Navarra de 1004 a 1134. Nació probablemente en Echo, en 1073, y murió en Poleñino (Huesca) el 7 de Julio de 1134. Lacarra, José María, *Vida de Alfonso el Batallador*. Zaragoza, 1971.

<sup>10</sup> Chastang, Théodore, *Chateau de Pau*. Pau, 1875.

<sup>11</sup> Lacarra, José María, «La conquista de Zaragoza por Alfonso I el Batallador.» En *Estudios dedicados a Aragón...* Zaragoza, 1987, p. 79-112. Sobre Gascón de Bearn podemos añadir que fue enterrado en el templo de Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza. Para más datos vid: Zaragoza, Lamberto de, *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*. Pamplona, 1782. Tomo II, p. 219. En este mismo libro se relata el «*Estado de la Iglesia de Zaragoza desde 1114 hasta 1118*», donde se cuentan puntualmente las hazañas militares de Alfonso I el Batallador.

<sup>12</sup> Para más datos sobre esta dinastía y sus relaciones con los cristianos vid. Chejne, Anwar G. *Historia de la España Musulmana*. Madrid, 1980, p. 63-64 y 85 y ss. Traducción de Pilar Vila. Viguera Molins, María José, *El Islam en Aragón*. Zaragoza, 1995. Benavides y Fernández de Navarrete, Antonio, *Las repúblicas musulmanas en España*. Madrid, 1873.

<sup>13</sup> Tras la muerte de Alfonso el Batallador, Tudela pasó a formar parte del Reino de Navarra.

rávidas, en la batalla de Cutanda, acaecida en 1120. Dos años más tarde, fue conquistada la plaza fuerte más poderosa de la Taifa: Alhama de Aragón. Todo ello supuso el control definitivo por parte de las tropas cristianas sobre la ciudad de Daroca y sobre las cuencas de los ríos Jalón y Jiloca<sup>14</sup>. La frontera cristiana quedó fijada en Singra y anunciaba la futura expansión aragonesa hacia tierras de Teruel<sup>15</sup>. La conquista del valle medio del Ebro duplicó el dominio patrimonial de Alfonso I<sup>16</sup>.

A medida que el Rey conquistaba los territorios de la Taifa, les iba otorgando fueros repobladores<sup>17</sup>, como el de Belchite, de 1116<sup>18</sup>, el de Calatayud, de 1120<sup>19</sup>, Tudela<sup>20</sup>, Puente la Reina, de 1122<sup>21</sup>, Cervera<sup>22</sup> y Gallipienzo, de 1116-1127, Medinaceli, de 1124 y de 1134, Carcastillo, de 1129...<sup>23</sup> Diez años antes, en 1119, Alfonso I había fijado la «capital» del reino en Zaragoza y le había otorgado un fuero, conocido actualmente como «*privilegio de los veinte*»<sup>24</sup>.

En cualquier caso, la sumisión de la taifa de Zaragoza planteó importantes problemas a los monarcas aragoneses<sup>25</sup>; especialmente en el orden demográfico<sup>26</sup>. Desde el primer momento

<sup>14</sup> El fuero de Calatayud fue otorgado en 1131 por Alfonso I el Batallador, mientras que el de Daroca lo otorgó en 1142 Ramón Berenguer IV, bajo el señorío de Pedro Castellazol. Se trata, en realidad, de un señorío concejil que comprendía jurisdicción sobre 70 aldeas, tal como demuestra Soler y Pérez, Francisco, *Los comunes de Villa y Tierra y especialmente el del Señorío de Molina de Aragón*. Madrid, 1921, p. 51 y ss. Rincón García, Wifredo, *La orden del Santo Sepulcro de Aragón*. Zaragoza, 1982.

<sup>15</sup> Iradiel, Paulino, Moreta, Salustiano y Sarasa, Esteban, *Historia Medieval de la España Cristiana*. Madrid, 1989, p. 284-285.

<sup>16</sup> AA. VV. *Crónica de España*. Barcelona, 1988, p. 218. Estimaciones recientes calculan que sus conquistas provocaron la adición al reino de veinticinco mil kilómetros cuadrados.

<sup>17</sup> El primero que los estudió con seriedad fue Vicente de la Fuente, *Estudio crítico sobre la historia del derecho en Aragón*. Madrid, 1880-1929. Tres volúmenes integrados dentro de la colección titulada: *Colección de escritores castellanos*. Tomos XXI, XXXIV y XLII. En este trabajo ensalza el régimen popular de las comunidades de villa y tierra de Calatayud, Daroca y Teruel, frente al régimen oligárquico y señorial del «*Fuero de los veinte*» de Zaragoza. Vid. Lacarra, José María, «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro» En *Estudios de la Edad Media en la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1946, p. 469-546; 1948, p. 499-728; 1952, p. 511-668. Lema Pueyo, José Antonio, *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, Rey de Aragón y Pamplona* (1104-1134). Universidad del País Vasco, San Sebastián, 1997.

<sup>18</sup> Ubieto, Antonio, *La erección de la cofradía militar de Belchite*. Zaragoza, 1952.

<sup>19</sup> Alfonso el Batallador le concedió a Calatayud un fuero con grandes franquicias y privilegios que convirtió la ciudad en la cabeza de una comunidad de villa y tierra que perduraría hasta 1835. Calatayud fue arrebatada a Ramiro I por Alfonso VII de Castilla y le fue devuelta a la corona aragonesa en 1158. Lafuente, Vicente de la, *Historia de la siem-pre augusta y fidelísima ciudad de Calatayud*. Calatayud, 1880, Tomo I, p. 113-123-140.

<sup>20</sup> Fuente, Francisco, *Catálogo de los archivos eclesiásticos de Tudela*. Tudela, 1944.

<sup>21</sup> A. G. N. [Archivo General de Navarra] Comptos, caja I, nº 17.

<sup>22</sup> Razquin Fabregat, Fernando, *Cervera*. Barcelona, 1935.

<sup>23</sup> Lacarra, José María, «La reconquista y repoblación del Valle del Ebro.» En *Estudios dedicados a Aragón...* Zaragoza, 1988, p. 195-242. Mucha de su información procede del libro *Fueros y observancias del Reino de Aragón*. Zaragoza, 1624.

<sup>24</sup> Lacarra, José María, «La repoblación de Zaragoza por Alfonso el Batallador» En *Estudios dedicados a Aragón...* Zaragoza, 1988, p. 113-132. El mismo artículo fue publicado en 1949 en *Estudios de Historia Social de España*. Madrid, 1949, p. 205-223.

<sup>25</sup> Ubieto, Antonio, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1987.

<sup>26</sup> Lacarra, José María, *Aragón en el pasado*. Madrid, 1972. Lacarra, José María, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*. 2 volúmenes, Zaragoza, 1982 y 1985. Salrach, Josep María y Espadaler, Antón M. *La corona de Aragón: Plenitud y crisis. De Pedro el Grande a Juan II* (1276-1479). Madrid, 1995, p. 8-17.

se optó por mantener a la antigua población musulmana y hebrea en las ciudades y campos para evitar que quedasen despoblados. Con frecuencia se reorganizaron los núcleos urbanos y la mayor parte de la población de credo islámico fue reubicada extramuros de las ciudades, dando origen a las conocidas «*morerías aragonesas*». A ello hemos de añadir un importante contingente de mozárabes, asentados en el valle del Ebro, con credo cristiano de rito isidoriano y costumbres, tradiciones y vestimentas islámicas<sup>27</sup>. El complicado laberinto demográfico de la actual provincia de Zaragoza durante los siglos XII y XIII<sup>28</sup> viene marcado por el asentamiento de heterogéneas masas de población que acudían del norte para llenar el vacío dejado, intramuros de las ciudades, por los musulmanes, emigrados fuera del reino o desplazados extramuros<sup>29</sup>. Gracias a los censos y a la pervivencia regional de ciertos apellidos<sup>30</sup>, sabemos que los repobladores fueron, en su mayor parte, aragoneses del Sobrarbe y Ribagorza, navarros de Pamplona, franceses de Bearn<sup>31</sup>, castellanos y catalanes (muy abundantes los dos últimos grupos en la comarca de Piedra)<sup>32</sup>.

El área que comprende el valle del Bajo Ebro tenía una dificultad añadida para lograr una correcta repoblación. Alfonso VII<sup>33</sup>, Rey de Castilla, reclamó la patrimonialidad castellana sobre el «*Regnum CaesarAugustum*», argumentando que el gobierno de una diócesis tan importante, vinculada a la historia del Apóstol Santiago, a través de Nuestra Señora del Pilar, debía corresponder al Reino de Castilla. Este hecho generó un conflicto diplomático que retrasó las acciones repobladoras aragonesas en las áreas fronterizas. En realidad, lo que Castilla se disputaba era una salida marítima al Mediterráneo a través del cauce fluvial del Ebro, río cau-

<sup>27</sup> En el caso de Zaragoza capital, fue una comunidad muy importante, asentada en lo que la documentación del Archivo de la Seo llama «*Santa María la Mayor*», iglesia sobre cuya ubicación geográfica no hay acuerdo unánime aceptado por todos los historiadores que han estudiado la Zaragoza Medieval.

<sup>28</sup> Ledesma, M<sup>a</sup>. L. y Falcón, M<sup>a</sup>. I. *Zaragoza en la Baja Edad Media*. Zaragoza, 1986.

<sup>29</sup> Para más información acerca de la composición demográfica y el desarrollo económico de Aragón durante el siglo XIV y XV consúltense: Martín, J. L., *Economía y sociedad de los reinos hispánicos de la Baja Edad Media*. 2 Tomos, Barcelona, 1983. Jiménez Soler, Andrés, *La Edad Media en la Corona de Aragón*. Barcelona, 1930.

<sup>30</sup> Rubio García, L. *Los documentos del Pilar, siglo XII*. Barcelona, 1962.

<sup>31</sup> Al margen de las familias francesas de guerreros que participaron en la conquista de la taifa de Zaragoza, hay que añadir la hueste de soldados, de variadísimo origen y procedencia, que abarca desde Chartres a Alençon, llegando a la misma frontera Norte de los Pirineos. Quizá estos grupos demográficos franceses crearon el caldo de cultivo óptimo para la difusión social de la orden del Cister en Aragón. Fue en estos años cuando se fundó la abadía de Nuestra Señora del Salz del Gallego, en 1142, vinculable directamente con las repoblaciones francas del valle del Ebro. Contel Barea, Concepción, *El Cister zaragozano en el siglo XII. Abadías predecesoras de Nuestra Señora de Rueda de Ebro*. Zaragoza, 1966, p. 47 y ss.

<sup>32</sup> La existencia de importantes contingentes demográficos de Castellanos y Catalanes en la repoblación del valle del Río Piedra lo evidencian algunos interesantes documentos, procedentes del Archivo del Monasterio de Santa María de Piedra, hoy en el Archivo Histórico Nacional: A.H.N. Clero, Piedra, Carp. 3674, n<sup>o</sup> 5 y A.H.N. Clero, Piedra, Carp. 3669, n<sup>o</sup> 4. Es lógico pensarlo si tenemos en cuenta su situación geográfica fronteriza con Castilla y el hecho de que los monjes, al venir de Poblet, debieron asentarse junto a sus propios siervos, de origen catalán, para garantizar una repoblación realmente eficaz, capaz de poner en explotación y roturar nuevas tierras.

<sup>33</sup> Alfonso VII fue Rey de Castilla de 1158 a 1214. Desconocemos el lugar exacto de su nacimiento en 1156, murió en Gutierre Muñoz (Ávila) el 6 de Octubre de 1214.

daloso y navegable para barcos de pequeño calado<sup>34</sup>. La cuestión del «*Regnum Caesaraugustum*» se solventó con la firma del «*Tratado de Carrión*», de 1140, por el que Castilla renunciaba a sus pretensiones patrimoniales sobre Zaragoza, Tarazona, Calatayud y Daroca. A cambio, Ramón Berenguer IV<sup>35</sup> se comprometió a rendir vasallaje al Rey de Castilla, reconociendo así la primacía de Alfonso VII<sup>36</sup>, que pasó a titularse «*Imperator Totius Hispaniae*». En el fondo, no se llegó a una estabilidad de fronteras y a una paz real hasta el reinado de Alfonso II el Casto<sup>37</sup>, hecho que permite explicar que el privilegio fundacional del Monasterio de Piedra se otorgue en época tan tardía, con respecto a la conquista de Zaragoza, como es 1195. La política expansiva de Alfonso II tuvo un doble frente: por un lado Mediterráneo y mercantil, y por otro terrestre y militar. En este último, la frontera cristiana llegará hasta Teruel<sup>38</sup>.

A 5 días de los «*Idus*» de Mayo de 1194<sup>39</sup> (10 de Mayo), bendecidos por el Abad de Poblet, Pedro Massanet, quien gobernó su cenobio entre 1190 y 1196, salieron 12 monjes cistercienses con la intención de crear una comunidad filial en el área recién conquistada<sup>40</sup>. Intentaban rememorar la comunidad religiosa perfecta, a la manera del colegio apostólico y al modo en que San Benito de Nursia<sup>41</sup> fundase su primera comunidad monacal. San Benito nació hacia el año 480 y murió poco antes del 53. Su vida la conocemos principalmente a través de una biografía que escribió San Gregorio Magno hacia el año 600, con frecuencia, agregada a la «*Regla Benedictina*» como apéndice. A través de este texto sabemos que, cuando San Benito tenía 20 años se retiró a una cueva situada en un paraje llamado «*Subiaco*». Muy pronto se le fueron agregando discípulos que, habiendo aceptado su autoridad moral, con el tiempo, fueron reorganizados conforme a un esquema basado en doce casas, de doce monjes cada una; exacta-

<sup>34</sup> Sesma Muñoz, José Ángel, «Del Cantábrico al Mediterráneo: la vía fluvial del Ebro.» *En Actas de la XXVII semana de Estudios Medievales de Estella, 17-21 de Julio del 2000. Itinerarios Medievales e identidad hispánica*. Pamplona, 2001, p. 189-220.

<sup>35</sup> Ramón Berenguer IV fue Rey de Aragón de 1130 a 1162. Desconocemos el lugar en el que nació hacia 1114. Murió en Génova el 6 de Agosto de 1162. Para más datos sobre las cartas de población otorgadas por Alfonso II vid. Sánchez Casabón, Ana, *Alfonso II Rey de Aragón, Conde de Barcelona y Marqués de Provenza. Documentos 1162-1196*. Zaragoza, 1995.

<sup>36</sup> Iradiel, Paulino, et alli, *Op. Cit.* P. 313-315. Menéndez Pidal, Ramón, «Sobre un tratado de paz entre Alfonso el batallador y Alfonso VII.» *En Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1942, p. 115-133.

<sup>37</sup> González, L., Ferrer, R. y Cateura, P. *La consolidación de la corona de Aragón. Desde Alfonso II hasta la muerte de Jaime I*. Zaragoza, 1989.

<sup>38</sup> Corral Lafuente, José Luis, *La culminación territorial*. Tomo 5 de *La Historia de Aragón*. Dirigida por A. Beltrán Martínez. Zaragoza, 1985. Gargallo Moya, Antonio J. *El concejo de Teruel en la Edad Media, 1177-1327*. Zaragoza, 1996. Tres tomos. Los fueros de Teruel fueron publicados en *Suma de los fueros de las ciudades de Santa María de Albaracín y de Teruel, y de las comunidades de las aldeas de dichas ciudades y de la villa de Moqueruela y de otras villas convecinas*. Valencia, Imprenta de Jorge Castilla, 1531.

<sup>39</sup> A.H.N. Clero, Códice 55-B, *Lumen Domus Petrae*. Comúnmente denominado *Libro Cabreo del Monasterio de Piedra*. Fol. 1405. A partir de aquí lo citaremos ambivalentemente con la nomenclatura antigua, es decir, como *Libro Cabreo* o como indica el título del manuscrito «*Lumen Domus Petrae*».

<sup>40</sup> Finestres y de Monsalvo, Jaime, *Historia del Real Monasterio de Poblet...* su autor el R. P. M. D... Cervera y Barcelona, 1752, Tomo II. Apéndice a la disertación VI, p. 139.

<sup>41</sup> VoráGINE Santiago de la, *La leyenda dorada*. Madrid, 1992. Tomo I. Vida de San Benito de Nursia. P. 200-201. Traducción de Fray José Manuel Macías.

mente igual que hiciese Moisés con las doce tribus de Israel<sup>42</sup>, en razón al valor simbólico del 12, por el cual la comunidad religiosa, considerada perfecta, debe tener un abad a la cabeza y doce monjes que reproducen, simbólicamente, el «*Colegium Apostolorum*». En el año 529, la reagrupación de los monjes ermitaños que habían sobrevivido a la austeridad y seguían respetando la autoridad de Benito, dio como resultado la fundación de la abadía de Monte Cassino. Es evidente que el comportamiento de los monjes cistercienses procedentes del Monasterio de Poblet, al fundar Piedra, intentaba emular el que había tenido San Benito de Nursia al fundar el monacato occidental.

A todas estas cuestiones, que tienen un carácter esencialmente simbólico, debe añadirse el cumplimiento riguroso del capítulo XII de los «*Instituta generalis capituli apud Cistercium*»<sup>43</sup>, que reza:

«*Duodecim monachi cum abate tercio decimo ad cenobia nova transmittantur: nec tamen illud destinentur donec locus [...] dominus [...] aptetur, oratio, refectorio, dormitorio, cella hospitem et portarii [...]*»

Y debe traducirse como:

«*Doce monjes, con el abad trece, deberán ser enviados a un nuevo monasterio. Pero no deberán ser destinados allí, hasta que el lugar [...] esté provisto de edificios, con oratorio, refectorio, dormitorio, celda de huéspedes y de portero [...]*»<sup>44</sup>

A la cabeza de los doce monjes que fundaron Piedra estaba un supuesto miembro de la familia de los vizcondes de Clairvaux (Claraval): Gaufrido de Rocaberti, que según se lee en los libros que tratan del Monasterio, había conocido a San Bernardo, había vivido sujeto a su autoridad<sup>45</sup>, y que suele identificarse con el monje que redactó la mejor de las descripciones que del aspecto físico de San Bernardo han llegado hasta nuestros días. A falta de un retrato contemporáneo, es la fuente que han empleado los artistas para deducir su aspecto y reconstruir su imagen:

«*A esta alma pura Dios había juntado un cuerpo semejante a ella y dotado de una especial bendición. Brillaba en su fisonomía la gracia más exquisita que provenía más del espíritu que de la carne. En su rostro lucía una claridad celestial, más que terrena; en sus ojos resplandecían la pureza y la sencillez de la paloma. La belleza interior de este varón era tal, que no podía por menos que traslucir, y así su exterior descubría al hombre bañado de abundantes gracias y repleto de pureza. Su cuerpo era esbelto y delgado, sumamente fino su cutis y las mejillas ligeramente sonrosadas. Todo cuanto en él era bello lo había adquirido por medio de la asidua meditación y la compunción. Su cabello era blondo [...] y su barba rubia [...]. De estatura regular, algo más alto que bajo [...]*»<sup>46</sup>

<sup>42</sup> AA. VV. *Biblia. Libro del Éxodo*. 6, 14-27. Barcelona, 1965, Traducción de Serafín de Ausejo, p. 81 y ss.

<sup>43</sup> Canivez, J. M. *Statuta capitulorum generalium Ordinis Cisterciensis ex anno 1116 ad annum 1786*. Lovaina, 1933, 1934 y 1936.

<sup>44</sup> Brawnfels, Wolfgang, *La arquitectura monacal en Occidente*. Barcelona, 1975, p. 321. El texto está extraído del apéndice de «*Documentos y fuentes*» de este libro.

<sup>45</sup> Bofarull, Antonio de, *Historia de Cataluña*, civil y eclesiástica. Barcelona, 1898.

<sup>46</sup> Durán, Rafael M. *Iconografía española de San Bernardo*. Poblet, 1990, p. 25, citando a su vez «*Vita Prima, lib. III. Cap. I, n.º 1; P. L. 185, col.303.*» En realidad, se tiende a identificar al «*monje Gaufrido*», que escribió la descripción

Sin embargo, es posible que esta apresurada identificación, sea fruto de la ingenua confusión de algún antiguo cronista de la orden o del propio monasterio que se ha perpetuado como histórica por ser tantas veces publicada. En realidad, no es posible identificar a Gaufrido de Rocaberti con Gaufrido, el discípulo de San Bernardo, puesto que el primero es solamente fundador de Piedra y consta que fue enterrado en dicha abadía tras su muerte hacia 1201, mientras que, el discípulo de San Bernardo llegó a subir a los altares como San Gaufrido y consta que su linaje estaba vinculado al de los Vizcondes de Clairval y no a la familia catalana Rocaberti, cuyos brazos familiares, al menos que sepamos, no están emparentados con los miembros de aquella familia nobiliaria francesa. De San Gaufrido sabemos, además, que fundó varios monasterios en Francia, Flandes e Inglaterra, pero su presencia en España no está documentada. Por último, y este hecho es el que acaba por decantar el error historiográfico, sabemos que San Gaufrido murió en Claraval y consta que allí fue enterrado, como le vaticinó San Bernardo. De lo que deducimos que se trata de personas distintas.

A las razones antes mencionadas, hemos de añadir que Gaufrido de Rocaberti fue elegido primer abad de Piedra, por pertenecer a una familia nobiliaria de reconocido prestigio en la corona de Aragón, y, sobre todo, por su fama de virtuoso observante de la «*regla de San Benito*», fue designado jefe y guía espiritual de aquella primera comunidad monacal cisterciense. Sin embargo, no todos los datos al respecto son coherentes. Ningún documento de los que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid cita al I abad de Piedra como «*Gaufrido de Rocaberti*», sino sólo como «*Gaufridus*». En ocasiones se le cita como «*Godofredo*» y como «*Gaufrido*», formas todas que suponen variaciones vocálicas sobre una misma voz. El primero que lo filia a la familia Rocaberti es el Padre Finestres en 1752<sup>47</sup>, pero lo hace sin citar su fuente de información. En algunas publicaciones se encuentra el nombre «*Rocabertí*» acentuando la última vocal.

Sobre la familia Rocaberti se ha escrito mucho<sup>48</sup>. Parece que su origen se remonta al linaje de los duques de Austrasia (Francia), de donde deriva el nombre «*Aubert*». La primera vez que registramos este nombre es durante el Imperio Carolingio. Al parecer, los «*Aubert*» se enfrentaron contra el Rey Pipino I el Breve<sup>49</sup> y tuvieron que huir de Francia para refugiarse en el Pirineo Catalán, en el castillo que edificase uno de sus ancestros durante el siglo V. El Vizconde Hugo, hijo de Louberto, restauró la fortaleza y la convirtió en su residencia, de donde deriva el nombre «*Castillo de la Roca de Auberti*», «*Roca Aubert*», y finalmente «*Rocaberti*». El castillo roquero que ha llegado a nuestros días en estado de ruinas, situado a unos seis kilómetros de la Junquera, en medio de unos montes de espectacular belleza, fue

---

de San Bernardo, con Gaufrido de Rocaberti, sin embargo, no hay suficientes pruebas documentales que así lo atestigüen y, a nuestro juicio, el dato es muy dudoso.

<sup>47</sup> Finestres, Jaime, *Op Cit.* Tomo II, p. 139-149

<sup>48</sup> Masrieta, Antonio, «La casa Rocaberti.», En *Proceres catalanes de vieja estirpe*. Barcelona, 1912. La Real Academia conserva un manuscrito en el que se habla muy por extenso de esta familia: «*Familias Ilustres de España y Aragón*» MS 9-264 fol. 96-130.

<sup>49</sup> Pipino I fue Rey de Aquitania del 817 al 838. Hijo de Ludovico el Pio, nació en el año 803 y murió en el 838.



**Lámina 1.** Vista del Castillo de Rocaberti (Gerona). Restos de la muralla exterior.

construido entre el año 971 y el 1010 por el Conde Dalmau, citado en los documentos medievales como «*Dalmatius Vicencomes*», y restaurado en sucesivas ocasiones tras las guerras en las que sufrió determinados desperfectos, especialmente cuando Ramón Berenguer IV lo asedió en 1138 para someter al Conde Ponç II. Se trata de un edificio de sillarejo de piedra, unido con cal hidráulica, directamente apoyado sobre la roca madre, sin necesidad de cimientos. Tiene unas dimensiones aproximadas de unos 1000 metros cuadrados y se adapta perfectamente a las irregularidades del terreno. Conserva restos de la escalinata de acceso, una única puerta, en forma de arco de medio punto, que permite acceder a una serie de dependencias cuadrangulares, de las que resultan visibles la torre principal, o del homenaje, un salón rectangular y los restos de una iglesia, de una única nave con ábside semicircular, consagrada, según hemos sabido, a San Román y cuya estructura responde a modelos de pleno arte románico.

Los cronistas hacen derivar el título de Vizcondes de Rocaberti desde el año 7335<sup>o</sup> hasta 1671, siempre con descendencia masculina hasta el momento en que el XXXIII Vizconde, Martín Rocaberti, muere sin hijos, y el linaje se integra en las heredades de su esposa, Teresa de Boixadors, hija de los Vizcondes de Zavella. La familia Rocaberti es bastante importante en la corona de Aragón, su árbol genealógico emparenta varias veces con la familia Real, y con algunas casas de la nobleza catalana, como los Folch Cardona, Claramunt, Perelada<sup>51</sup>, Requesens... Como es lógico, su tronco medieval resulta bastante contradictorio y confuso. En ocasiones, hay ramas que emparentan con personajes literarios y legendarios que, actualmente, sabemos son ficticios, pero que, de antiguo, se tenían por reales y prestigiosos. Torner recoge en su compendio veintiséis Vizcondes<sup>52</sup>, mientras que Fray Dromendari contabiliza treinta y tres<sup>53</sup>. Dromendari resulta más fiable que Torner, porque se documenta mejor, recoge fechas y hechos relevantes, datos sobre las residencias y propiedades señoriales, además de las ramas menores de la familia, donde llegan a contabilizarse cincuenta y dos santos canonizados, dos cardenales, cuatro arzobispos<sup>54</sup>, seis abades (entre ellos Gaufrido de Rocaberti, pero sin dato alguno reseñado sobre su vida), ocho generales, cuatro almirantes, tres virreyes, cuatro embajadores, seis senescales<sup>55</sup>...

<sup>50</sup> Bofarull y Mascaro, Próspero de, *Los Condes de Barcelona vindicados*. Barcelona, 1837.

<sup>51</sup> Barrachina, Jaime, Miró, Manel, *Perelada*. Perelada, 1998, p. 18.

<sup>52</sup> Torner, *Compendio de las grandezas y prerrogativas soberanas de la antiquísima casa de los Vizcondes de Rocaberti*. Barcelona, 1656.

<sup>53</sup> Dromendari, Fray, *Árbol genealógico de la casa de los Vizcondes de Rocaberti*. Génova, 1676.

<sup>54</sup> Entre ellos debe destacarse a Guillermo Rocaberti, tercero que, con este apellido, gobernó el arzobispado de Tarragona, bajo cuyo gobierno se celebró el concilio provincial de Tarragona y se leyó la sentencia definitiva contra los Templarios en 1312, ya suprimida la orden por Clemente V en el Concilio de Viena. Rocaberti gobernó la diócesis de Tarragona desde el 12 de Abril de 1309 hasta el 25 de Febrero de 1315, fecha de su muerte.

<sup>55</sup> El senescal es un cargo importante en la corona de Aragón. Se trata del presidente del Consejo Real que asesora al rey en materia legislativa y tributaria. «*En algunos países es el Mayordomo Mayor de la Casa Real. El senescal es el jefe o cabeza principal de la nobleza, a la que gobernaba, especialmente en la guerra*». AA. VV. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Madrid, 1984, Vigésima edición, p. 1233.

El itinerario que siguió el abad Gaufrido de Rocaberti y sus 12 monjes no se conoce con precisión. Sólo sabemos que tomaron el camino que conducía a la recién conquistada ciudad de Teruel<sup>56</sup>. El día 19 de Mayo llegaron a la aldea Peralejos, situada a unos 20 Km. de dicha ciudad, y allí se asentaron, provisionalmente, hasta el mes de noviembre. Vicente de la Fuente recoge la opinión del archivero del Monasterio de Piedra, el Padre Olbes, según la cual, Gaufrido y sus monjes se encaminaron a Peralejos<sup>57</sup> porque el Rey les había ofrecido darles una parte de sus posesiones allí. Sin embargo, ningún documento de los custodiados en el Archivo Histórico Nacional corrobora esta información y Lafuente es el único historiador que se hace eco de ella, dudando, incluso, de su autenticidad. Vicente de Lafuente, en 1865, escribe: «*Por un documento, algo sospechoso, y que ya llamó la atención de Finestres, se concede por el mismo Rey, en 1190, a Dios y a la Iglesia de Santa María de Perales, y al Convento del mismo lugar, el diezmo de las salinas de Herrera; firma allí un Gaufrido de Rocaberti; que no puede ser el mismo Abad de Piedra, puesto que no salió de Poblet hasta el año 1194. Luego ya había monjes y convento en Peralejos antes de que los primeros monjes salieran de Poblet, y aún, quizás, pudo ser la detención de estos en aquel pueblo para reformarlos o agregarlos a la orden, y con este objeto se detuvieron allí, desde Mayo hasta Noviembre*»<sup>58</sup>.

A pesar de las desconfianzas de Lafuente, hemos confirmado que el documento se llegó a emitir puesto que se cita en el manuscrito de la Biblioteca de la Academia de la Historia: «*Por otro [privilegio] en Emperelada del mes de Marzo de 1190 hace donación de las salinas de Ferrería (Herrería) al Monasterio que determinó fundar en Perales o Peralejos*»<sup>59</sup> y además, hemos podido confirmar que Peralejos está citada como si fuera una aldea en el privilegio fundacional del monasterio de Piedra, que luego transcribiremos. Probablemente sea una aldea de tantas que quedaron despobladas como consecuencia de alguna de las sucesivas pestes y hambrunas que azotaron a Europa durante la Edad Media.

Resulta muy sugerente pensar que, quizá, Santa María de la Peraleja o Peralejos fuese uno de tantos cenobios que habían mantenido los mozárabes dentro del territorio islámico de la Taifa de Zaragoza<sup>60</sup>. Este hecho permitiría explicar la presencia de Gaufrido de Rocaberti en Teruel

<sup>56</sup> El fuero de Teruel, «*Forum Turolí*», se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Teruel (A. H. P. T.). Consta de 207 hojas de pergamino y se fecha hacia 1240. Su análisis es de gran interés por el contraste que se advierte con otros fueros que hemos citado. Para más información Vid: Barrero García, Ana María, *El fuero de Teruel. Su historia, proceso de formación y reconstrucción crítica de sus fuentes*. Madrid, 1979. Castañé Liñás, José, *El Fuero de Teruel*. Teruel, 1989.

<sup>57</sup> Peralejos, situado a la orilla derecha del río Alfambra, poseía en 1849, 66 casas y una iglesia parroquial advocada a San Bartolomé. Todos los Diccionarios que recogen su existencia coinciden en lo accidentado del terreno y en la pobreza agrícola del suelo. Madoz, *Op. Cit.* Tomo 12, p. 800. *Espasa Calpe*, Tomo 43, p. 510.

<sup>58</sup> Fuente, Vicente de la, *España Sagrada. La Santa Iglesia de Tarazona, en sus estados antiguo y moderno*. Madrid, 1865, p. 240-241.

<sup>59</sup> Manuscrito B-138 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 9-5222, fol. 155.

<sup>60</sup> Menéndez Pidal, Ramón, «*Islam y cristiandad. España entre las dos culturas*». En *Analecta Malacitana*. Málaga, 2001. El problema de los mozárabes y su comportamiento frente al Islam lo analiza en las P. 103- 118, dividiendo sus diversas actitudes en tres periodos. El primero, hasta el 932. El segundo, entre el 932 y el 1099. El tercero durante todo el siglo XII.

para reformar a estos monjes cristianos, de rito isidoriano, e integrarlos en su recién nacida comunidad de rito romano gregoriano. La hipótesis, con ser muy sugerente, no pasa más allá del campo de la suposición. Los Cistercienses, procedentes de Poblet, residieron en la Peraleja desde el 19 de Mayo de 1194 hasta finales de Noviembre del mismo año. Antonio Ponz, que también se hace eco de la presencia de los cistercienses de Piedra en Teruel, identifica la primera ubicación del monasterio con el Santuario de Nuestra Señora de los Cilleros, del que apenas nada hemos podido averiguar a la luz de los pocos documentos de archivo que de él se conservan<sup>61</sup>.

Braunfels llega a decir que *«resulta sorprendente la confianza que depositaron los abades de los grandes monasterios en muchos de sus todavía jovencísimos cofrades, a quienes enviaban, año tras año, con doce compañeros igualmente jóvenes, para que fundaran nuevas filiales en tierras ignotas y despobladas. [...] El espíritu de las nuevas fundaciones en tierras inhóspitas, se caracterizaba por la entrega incondicional. El ascetismo de los monjes rebajó la duración media de vida a 28 años. Si tenemos en cuenta que esta juventud nunca ingresaba en el monasterio antes de cumplir los 15 años, y, a menudo, después de cumplir los 21, como San Bernardo, entonces resulta que el ascetismo cisterciense sólo podía soportarse durante unos doce años. Con ocasión de su ingreso en Claraval, San Bernardo dijo a los novicios:*

*«Si tenéis prisa por convertirnos en personas reconcentradas, dejad fuera vuestros cuerpos. Aquí, sólo entran las almas. La carne no presta ningún servicio.»*<sup>62</sup>

En la actualidad, Santa María de los Cilleros es una pequeña iglesia, con abundantes restos arquitectónicos del siglo XIII. Está situada en el término municipal de Cuevas Labradas, en la mitad de la falda de un monte que protege el edificio de los fríos vientos turolenses. Los documentos más antiguos que hablan de ella, la adscriben a una aldea del mismo nombre «Cilleruelos», junto al municipio de Peralejos, que sabemos que debía existir ya antes de 1194, pues está citado en el privilegio fundacional del Monasterio de Piedra. No así tenemos constancia de la existencia de Cuevas Labradas en época tan antigua, ya que los documentos del siglo XIII que se han podido consultar, lo citan como «*lugar de las cuevas*» y, solo en un documento fechado el 8 de Marzo de 1355 se le da el nombre de «*Cuevas Labradas*» y se dice es una aldea dependiente de Teruel<sup>63</sup>. En fecha que ignoramos, probablemente durante el siglo XIX, fueron reorganizados los límites de los términos municipales del contorno y Santa María de los Cilleros quedó adscrita al término de Cuevas Labradas. La romería de la Virgen de los Cilleruelos se celebra el primer domingo de Septiembre y en ella participan, por igual, los habitantes de las dos localidades, que atienden a su culto y devoción. Se accede hasta el edificio a través de un camino vecinal al que se llega desde Cuevas Labradas, pueblo situado, como Peralejos, en la margen de la carretera nacional 420, cuyo trazado coincide, básicamente, con el que tenía el

<sup>61</sup> Ponz, Antonio, *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas que hay en ella*. Madrid, 1785, Tomo XIII, p. 79-80.

<sup>62</sup> Braunfels, Wolfgang, *La arquitectura monacal en occidente*. Barcelona, 1975, p. 122.

<sup>63</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. fol. 657.

antiguo camino real que llegaba hasta Teruel. Alrededor de la iglesia, hay un valle fértil, en el que aún se cultivan cereales, y en el que hay tres afloramientos superficiales de agua que, a buen seguro, hubieron de facilitar su habitabilidad en el medioevo.

La iglesia es un edificio de tres naves, con tres tramos cada una, que se separan entre sí por medio de pilares de sección octogonal, coronados con sencillísimos capiteles lisos de tosca factura, que responden, en todo, a los modelos severos empleados en la arquitectura cisterciense de principios del siglo XIII. Probablemente, a finales del siglo XV o a principios del siglo XVI, aprovechando el grosor de los capiteles, se decidió modernizar su aspecto y fueron retallados los extremos angulares de los mismos, añadiéndoles cuatro perlas de Ávila, una por cada uno de los extremos. Esta renovación decorativa, sólo afectó a los capiteles de los pilares exentos que se sitúan en la nave central, lo que ha permitido que se conserven algunos capiteles primitivos, sin retallar, en los muros laterales. Todos ellos fueron policromados en rojo, imitando los jaspeados que tiene el pórfido, en fecha que ignoramos. La reciente restauración del edificio ha redescubierto algunos restos parciales de estas policromías.

Los pilares de sección octogonal sostienen arcos fajones de medio punto en las naves laterales y apuntados en la nave central, que es más ancha y ligeramente más alta. Toda la iglesia fue construida en buena piedra, labrada y escuadrada en las zonas que así lo requieren, es decir, cimientos, zonas angulares, guiones de muro, puertas, ventanas y contrafuertes. El resto, se construyó con sillarejo de piedra mampuesto, unido con argamasa de cal hidráulica. Se conserva un grabado inciso sobre un sillar de piedra caliza que hay en el esquinazo del muro occidental, en el que se encuentra señalado el despiece de las dovelas de un arco de medio punto. Este detalle tiene su interés histórico, porque hemos podido comprobar que el número de dovelas del grafito coincide con el número de dovelas del despiece de los arcos de medio punto de las naves laterales. Hemos de suponer que se trata de un dibujo pedagógico que trazó el arquitecto, probablemente un monje, para que los canteros lo pudiesen desarrollar con corrección. La fuerza de empuje de los arcos fajones sobre los muros se contrarresta con un juego de cuatro contrafuertes situados en la pared norte y sur, que están, en la actualidad, parcialmente derrumbados.

En su día, el templo debió cubrirse con un tejado a dos aguas, con lajas de piedra, soportado por vigas gruesas de madera. Algunas de estas vigas quedaron tapadas con enlucidos de yeso durante el barroco y no se han podido ver hasta su reciente restauración. Las lajas de piedra fueron sustituidas por teja de barro cocido en fecha que ignoramos. La capilla mayor fue totalmente rehecha en el siglo XVII, añadiéndose un arco triunfal, de trazado mixtilíneo, y una cúpula ovalada de yeso encamonado. En el extremo oriental del templo, en la parte exterior, se ve que la iglesia, en el momento de su construcción, debió ser planteada con un tamaño mayor, pues aún se pueden ver los arranques de otros dos tramos de arcadas. Es difícil averiguar si la obra se paralizó ya en el siglo XIII, o si fue, como nosotros creemos, parcialmente demolida en el XVII cuando se rehizo la cabecera.

Antes de la Guerra Civil de 1936, la iglesia estaba decorada con retablos barrocos de madera dorada. Uno de ellos estaba consagrado a San Bernardo de Claraval y, según recuerdan los más viejos del lugar, tenía en su parte central un lienzo con la imagen del Santo Cisterciense: «*cuyos ojos parecían mirar*». A falta de fotografías antiguas del lienzo perdido, hemos de suponer que estaba ejecutado siguiendo los modelos naturalistas de la pintura barroca del siglo XVII.

El retablo mayor actual sustituye al que se perdió durante la Guerra Civil y procede de la iglesia de San Martín de Teruel. La mesa de altar está decorada con un escudo que tiene como emblema cinco peras, decoración que se repite también en la predela aunque sin estar asociada a una forma heráldica, sino simplemente como racimos carnosos de fruta. El cuerpo central del retablo tiene una hornacina, protegida con un cristal, flanqueada de dobles parejas de columnas de orden corintio, que acoge en su interior una estatua, de factura muy popular, que representa a la Virgen con el Niño Jesús en brazos. Se trata de una imagen de vestir, probablemente del siglo XIX, que tiene pelo natural, sendas coronas, vestidos blancos bordados, mantos azules y diversas joyas pinjantes. El día que se celebra la romería, la imagen de la Virgen de Santa María de los Cilleruelos se procesiona y, en un momento dado de la ceremonia, se la coloca sobre un árbol.

El retablo está rematado con un ático arquitectónico, que tiene dobles columnas de orden corintio y fuste torneado, que sostienen un entablamento y un frontón partido, sobre el que, a su vez, se sitúa el escudo heráldico que ya citamos al describir la predela, sujeto por dos niños tenantes que lo llevan en airosa situación.

El ático incluye un óleo sobre lienzo que representa la aparición de la Virgen a San Juan Evangelista mientras estaba desterrado en la isla desierta de Patmos<sup>64</sup>. Las hagiografías sobre este santo cuentan que Domiciano le condenó a morir frito en el interior de una tinaja de aceite hirviendo, colocada a la altura de la puerta latina de Roma, pero salió ileso y Domiciano le condenó al destierro en una isla desierta del Dodecaneso griego llamada Patmos, en la que habitó solo y donde la tradición afirma que escribió el «*Apocalipsis*», con la ayuda de un águila que le proveía de los materiales de escritorio, le hacía de atril y con el pico sustentaba un tintero pinjante, razón por la que San Juan pasó a ejercer patronazgo sobre escritores, teólogos, copistas, etc. El lienzo representa una visión apocalíptica, relacionada con la iconografía de la Inmaculada Concepción. San Juan recostado en el suelo, ve aparecerse a la Virgen coronada de estrellas, con el niño en brazos. Si bien desconocemos el autor del cuadro, su apariencia formal evidencia que el pintor que lo ejecutó copió, o tuvo conocimiento parcial, de una composición muy parecida que pintó el artista italiano Carlo Marata. Otra posible fuente iconográfica para el lienzo puede ser una estampa de Ribera, que representa a San Jerónimo penitente, cuya pose es análoga a la que adopta San Juan en el cuadro.

---

<sup>64</sup> Reau, Louis, *Iconografía del Arte Cristiano. Iconografía de los Santos de la G a la O*. Barcelona, 2001, p. 187 y 194-195



**Lámina 2.** Ermita de Cilleruelos, situada entre Cuevas Labradas y Peralejos (Teruel). Restos de la primera ubicación del Monasterio de Piedra, que se transformó en Priorato.

Junto a la iglesia, al sur del edificio, se observan diversas construcciones que son parte de las dependencias del extinto priorato al que se refiere Antonio Ponz, así como gran cantidad de escombros. Sólo una excavación arqueológica sistemática podría determinar si quedan restos del antiguo monasterio. A nuestro juicio es una hipótesis más que probable. A simple vista se advierte la ubicación del horno para la cocción de pan. También se conserva un porche de madera.

El 6 de Mayo de 1531, Fray Bernardo de la Fuente y Fray Guillén Sánchez, monjes y procuradores del Monasterio de Piedra, Martín Abril Jurado, vecino de Corbalán, Juan del Pobo y Juan Español, labradores y vecinos del mismo lugar, recorrieron las propiedades que el monasterio de Piedra tenía en Peralejos y en Cuervas Labradas y las describieron minuciosamente, fijando los mohones y los respectivos límites de la «*maxada, dehesa y heredamiento de los Cilleruelos*». Gracias a este documento sabemos cómo eran la iglesia y la casa antes de la Guerra Civil y de su parcial arrumbamiento.

*«Y después fueron los dichos apeadores a la Iglesia y casa de Cilleruelos, que están sitias en el centro de la dehesa llamada de los Cilleruelos, y vieron y declararon que la dicha Iglesia confrontaba con las dichas dehesa y casa de Cilleruelos, y que la Iglesia tiene tres arcadas grandes y seis pequeñas, todas de piedra picada. Y que en la dicha Iglesia ay tres capillas con sendos altares; la mayor con la imagen de Nuestra Señora de Cilleruelos, La otra con la invocación de Nuestro Padre San Bernardo, y en la tercera hay un lienzo o quadro, en el cual está pintada Nuestra Señora y otros santos de su familia. Y en la dicha capilla mayor hay un rejado de madera labrada, y en el coro de dicha iglesia ay asimismo otro rexado de madera. La dicha iglesia tiene dos puertas, una que sale hacia la dicha dehesa y la otra hacia la casa de Cilleruelos contigua.*

*Ytambien la casa de silleruelos está contigua a la dicha iglesia y confronta con ella y con la dicha dehesa, y tiene las estancias y piezas siguientes. Primo un patio y entrada que tiene sobre si bueltas labradas de algez; y en ella está la puerta principal de la dicha casa que corresponde a la dicha iglesia. Y la puerta principal de la dicha casa sale a la plaza de los Olmos.*

*Item dos cocinas bajas, que corresponden al dicho patio, y tienen sobre sí bueltas de algez. Item una bodega en la que hay una cuba y seis tinajas y al dicho patio corresponde la puerta.*

*Item ay una sala baja con mesas de madera de refectorio y tiene bueltas sobre sí y está toda labrada de Algez. Y la puerta corresponde al dicho patio.*

*Ítem mas adentro de la dicha sala baja ay tres aposentos unos dentro de otros, todos con bueltas y labrados de algez; y se mandan por una puerta que corresponde a dicha sala baja.*

*Item. Subiendo por una escalera desde la dicha sala baja ay tres aposentillos labrados de algez y con bueltas, todos a un suelo, y el de en medio ay una chimenea para hacer fuego.*

*Item desde el dicho patio sube otra escala a una sala grande que está sobre la dicha sala baja y tiene bueltas y está labrada de algez. Y por la dicha sala alta se mandan dos aposentos con bueltas, labrados de algez desde dicha sala se sale a un corredor de bueltas y labrado de algez con bentanage.*

*Item desde dicha escala se manda hacia la mano derecha un aposento llamado el recibidor, que es de bueltas y está labrado de algez.*

*Item por el dicho recibidor se manda una sala que tiene una chimenea pequeña y bueltas de tablas labradas, toda tablada de algez, que corresponde sobre la dicha bodega. Item ay un gramezo de bueltas y labrado de algez que corresponde sobre las dichas cocinas bajas.*

*Las cuales obras, iglesia y casa así confrontadas y apeadas refiere esta escritura que se reedificaron y repararon, siendo abad de este monasterio el Señor Don García del Portillo.*

*Item se hallaron en la dicha Iglesia de Cilleruelos 26 cirios de cera y otros presentallas= tres cálices de plata, con sus patenas= quatro casullas; las dos de fustan blanco y las otras de raso amarillo= tres albas para decir misa con sus amitos y cingulos »<sup>65</sup>*

De tiempos de García Gil del Portillo, que fue el XXXV abad de Piedra y ejerció el cargo entre 1488 y 1531 deben datar los capiteles retallados con perlas de Ávila en los extremos, muy del gusto del último arte gótico, que no se corresponden con el severo estilo arquitectónico del siglo XIII.

La última reforma que afectó a Cilleruelos y de la que tenemos noticia data del 21 de Junio de 1757, año en el que Fernando VI concedió licencia para «cortar en la dehesa de Cilleruelos los árboles que hubiese menester para sus fabricas»<sup>66</sup>, lo que parece indicar un arreglo de su tejado.

El «*Lumen Domus Petrae*» describe el modo en que se administraba la iglesia de Santa María de Cilleruelos «*La dicha aldea de Cilleruelos, que nos dio el Rey Don Alonso, nuestro fundador, estaba situada muy cerca de los términos del lugar de Peralejos, donde estuvo en sus principios fundado este Monasterio, como resulta de la primera donación Real [...] y con ocasión de aver allí una iglesia dedicada a la Virgen Nuestra Señora, ha continuado el monasterio desde su fundación en poner y tener allí algún religioso sacerdote que cuidase de la dicha iglesia como lo tiene hasta ahora, con el título de Prior de Cilleruelos. Y por ser la imagen de la Virgen Nuestra Señora, que ay en la dicha iglesia, muy debota y milagrera, la visitan todos los años los lugares convecinos de la comunidad de Teruel, y la misma ciudad acude a ella implorando su favor en las necesidades que ocurren.*»<sup>67</sup>

Ciertamente, durante las recientes obras de restauración de la Iglesia de Cilleruelos se han encontrado varios grafitos del siglo XVII, muy deteriorados, que relatan dos curaciones milagrosa atribuidas a la Virgen.

*«A n[uestro] S[eñor]. Joseph A[...] siendo niño [...] rompido y el año bino ha visitar la virg[en] y a decirle misa de [...] Por q[u]e la virgen [...] para mas.»*

*«Año 1633 [dibujo de un pie con manchas negras que representan la enfermedad] de un fle-mont el pie en perdi [...] La Virgen le [...] Fecis me [...]»*

Conocemos el nombre de alguno de los priores de Cilleruelos por documentos económicos de compra, venta o arrendamiento de fincas. Fray Bernardo de la Fuente era prior en 1531.

A principios del siglo XVI, Estéfano Valencia, rector de la iglesia de Cuevas Labradas, quiso hacerse con las décimas de Cilleruelos y se entabló un litigio judicial que solucionó Luis Sánchez, como deán de la Catedral de Teruel y Juez conservador de los bienes del Monasterio de Piedra a petición de Fray Fernando de Aragón. Acogiéndose al contenido de las bulas de

<sup>65</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. fol. 668-670.

<sup>66</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. fol. 678.

<sup>67</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. fol. 656.

Martín IV y de Sixto IV, que eximían al Monasterio de Piedra de tributación a ninguna diócesis, se deestimó la causa interpuesta por Estéfano Valencia y se emitió una sentencia por la que los arrendatarios de las tierras que pertecían a la dehesa de Cilleruelos debían pagar las décimas a los cistercienses de Piedra, con las cuales debía sostenerse en culto en Cilleruelos y se debía sostener económicamente a su prior<sup>68</sup>.

Tras la exclaustación, el priorato debió ser suprimido y las tierras pasaron a ser propiedad particular hasta que un accidente fortuito provocó el derrumbe del inmueble, que se utilizaba como vivienda, matando, durante la noche, a los tres hijos del granjero. Los más ancianos del lugar nos relataron esta historia sin podernos precisar la fecha exacta en que acaeció.

En el propio Peralejos, la memoria colectiva ha preservado, en el saber popular, que el solar que actualmente ocupa el ayuntamiento era el antiguo emplazamiento de un «*convento de monjes*». Junto al Ayuntamiento, en la casa nº 10 de la «*Calle de en medio*», se conserva un arco apuntado del siglo XIII y el arranque de una galería subterránea cegada por su propio derrumbe, que bien podrían ser partes de estos ancestrales edificios. También hay una finca cercana, situada a unos metros de la casa que acabamos de citar, que suele llamarse «*La huerta de los monjes*». Inclusive, el recuerdo de la presencia de los cistercienses en esta parte de Teruel llevó a las autoridades de Cuevas Labradas a dedicar una de las plazas del pueblo a «*Don Gaufrédo de Rocaberti*».

Cilleruelos formó parte del coto inicial del Monasterio de Piedra, cuyo abad gozaba de jurisdicción plena sobre este lugar, tanto en materia civil como criminal. A través del «*Lumen Domus Petrae*» sabemos que, desde 1355, el Monasterio de Piedra poseía también la dehesa de Cilleruelos, cuyos productos agrícolas servían, con la ayuda de las limosnas, para alimentar al Prior de Cilleruelos<sup>69</sup>. Esta dehesa tenía privilegio para que en ella sólo pudieran pastar los ganados que fuesen del monasterio o de quienes ellos dijieran. Desde el punto de vista etimológico, la palabra es muy elocuente, ya que deriva del término latino «*cellarius*» y «*cella*», por el que se nombra al monje mayordomo que se encarga de administrar la despensa y gobernar la despensa en sí misma. Cilleruelos debe equivaler aproximadamente a «*despensitas*» o «*los mayordomos despenseros*».

El «*Libro de apeos del Monasterio de Piedra*» escrito en 1344, recoge lo siguiente: «*Habet monasterium de Petra in Teruel e in su termino. [...] media vinia in la rambla de Val de Cierulos, que afruenta con la otra mitat de la dita vinia, e con la carrera publica e con el cabeço. [...] En Teruel la iglesia de Peralejos, termino de Teruel. Item habet predictum monasterium in termino Turolii decimam ecclesie de Peralejos, et monasterium recipit medietatem dicte decime, et aliam medietatem recipit vicarius predictae ecclesie, et tenetur in dicta ecclesia missas celebrare et dare parrochianis eclesiástica sacramenta, et presentatio dicti vicarii expectat ad monasterium, et monasterium debet ipsum semper archiepiscopo presentar, et archiepiscopus debet sibi curam comitere animarum*»<sup>70</sup>

<sup>68</sup> *Lumen Domus Petrae*, Op. Cit. Fol. 670-673.

<sup>69</sup> *Lumen Domus Petrae*, Op. Cit. Fol. 653-655.

<sup>70</sup> Fuente Cobos, Concepción de la, *Libro de apeos del Monasterio de Piedra (1344). Libro de cuentas de la bolsaría del monasterio de Piedra. (1307-1348)*. zaragoza, 2001, 35 y 38. *Libro de apeos*. Fol. 8, r y fol. 9.

El Abad nombraba cada año un justicia o alcaide encargado de garantizar la paz y la concordia entre los habitantes de este pueblo. Por causas que nos son desconocidas, quizá a raíz de los rebrotes sucesivos de la Peste Negra de 1348, Cilleruelos quedó despoblado y los monjes cistercienses del Monasterio de Piedra se vieron obligados a transformarlo en un priorato del que sabemos que permaneció activo hasta la exclaustración de 1835. Consta además, que el patronato que Piedra ejercía sobre la vicaría de Peralejos desapareció muy pronto a favor del obispado de Teruel, que pasó a designar la titularidad parroquial de la iglesia de Peralejos. No sucede lo mismo con el priorato, del que no se desprendieron, ni con los derechos ejercidos sobre el diezmo y las primicias, que retuvieron los de Piedra hasta la desamortización. Probablemente, este priorato es el que cita Ponz como Nuestra Señora de Cilleros.

Es interesante señalar que el «*Lumen Domus Petrae*» recoge la existencia de la donación de Peralejos a favor del Monasterio de Piedra, pero reconoce que el privilegio sobre pergamino no había llegado al siglo XVIII, ni tampoco se tenía copia de él, sino que era sólo conocido a través de un documento de 1210, otorgado por Pedro II, que facultaba a los monjes para vender el heredamiento de Peralejos si lo consideraban oportuno «*y añadió que si al dicho convento pareciese mayor conveniencia pudiese poblar los dichos heredamientos, poniendo en ellos vecinos y pactando con los pobladores, todo lo que les pareciese y fuese bien visto al dicho monasterio*»<sup>71</sup>.

La aldea de Peralejos, próxima a Cilleruelos, perteneció al Monasterio de Piedra hasta su venta en 1211 a Pedro Sesé y a Berengaria, su esposa<sup>72</sup>. «*Vendió las aldeas y granjas o Pardinas de Peralejos y de Cilleruelos, con las casas, huertos, molinos, aguas pastos y leñas y viñas, con los términos de dichas aldeas o lugares que confrontaban en aquel tiempo por la parte de Teruel, con el barranco que está entre los términos de dicho lugar de Peralejos y del Lugar de las Cuevas [hoy Cuevas Labradas] y por la parte de Alfambra, confrontaba con el alud de los molinos de dicho lugar de Peralejos, conforme parte y divide el barranco que está en frente del dicho Alud. Y por la parte del villar plano confronta con la roca o peña que se ve y descubre desde la dicha aldea de Peralejos, conforme dicen las vertientes de las aguas que bajan desde la dicha peña, por donde pasa el camino que va al dicho villar plano. Y por parte de Escoriguela confrontaba con los dichos términos y se extendían por las vertientes de las aguas que bajan a la rambla o río Alfambra. Y esta vendición se hizo por precio de mil y ochocientos maravedís alfonsinos de oro y de buen peso. [...] Y la dicha vendición hizo este Monasterio de Piedra, reservándose para sí la iglesia de los dichos lugares y todas las décimas y primicias de los panes, frutos y ganados que se cogiesen y criasen en los términos de dichos lugares. Y los dichos compradores aceptaban esta vendición obligándose por sí y sus habientes derecho a pagar perpetuamente al Monasterio las dichas décimas y primicias.*»<sup>73</sup>

Poco tiempo después, en 1216, el convento dio a Doña Berengaria y a su hijo, Pedro Sese, «*la dicha iglesia de Peralejos con todas sus posesiones y rentas [...] y esto por treudo en cada un año de veinte y cinco fanegas de trigo [...] puestas y llevadas a sus expensas a la casa u hospicio que el monas-*

<sup>71</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. fol. 1381.

<sup>72</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1381.

<sup>73</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1382.

terio tuviese en la dicha ciudad de Teruel y pagadas, proporcionalmente al Monasterio en el día de San Miguel de cada año. [...] Otorgose la dicha tributación con expreso pacto que si la dicha Doña Berengaria, o, sus hijos y habientes derecho, no pagasen con puntualidad el dicho treudo, pudiese el monasterio recobrar y volver a la posesión de la dicha Iglesia y de sus posesiones y rentas, reteniéndoselo todo para siempre.»<sup>74</sup>

La venta coincide con el periodo de máxima actividad arquitectónica y artística en el Monasterio de Piedra, de modo que, su venta puede interpretarse como un medio de obtener rápidamente el dinero necesario para acelerar las obras, pagar a los canteros, y garantizar la rápida construcción del cenobio. Hay que decir, no obstante, que los cistercienses de Piedra, aunque perdieron la plena jurisdicción sobre Peralejos, retuvieron su parroquia, así como los derechos sobre diezmos y primicias hasta el siglo XVIII.

En 1231 «El obispo de Zaragoza, Don Sancho Ahones, con voluntad y consentimiento de todo el cabildo Cesaraugustano, dio por vía de limosna a este monasterio de Piedra y a su abad Semeno, para siempre, la iglesia del lugar de Peralejos, con todos los derechos y rentas a ella pertenecientes, exceptuando los derechos y rentas pertenecientes al arcediano y al arcipreste de dicho lugar. Y se reservó el dicho obispo para sí y para sus sucesores la colación canónica de los vicarios o presbíteros que ubiesen de servir el curato de la dicha iglesia. Los cuales tuviese facultad el monasterio de nombrarlos o presentarlos, y los así nombrados estuviesen sujetos a la condición y visita de dicho obispo, respecto de la administración de los sacramentos, en cuanto curas de almas. Y asimismo, declaró el dicho obispo que los dichos curas o vicarios, tuviesen la obligación de pagar y corresponder al monasterio con las rentas y frutos pertenecientes a la dicha iglesia.»<sup>75</sup> El documento citado está transcrito en los siguientes términos:

«In Christi nomine el euis gratia. Nostrum fiat universis praesentibus et futuris quod Nos Sanctuis miseratione Divina Caesaraugustanus episcopus cun consensus et voluntate totius capituli Caesaraugustani pictatis intuitu et pro remedio anime nostrae nostrumque antecessorum et sucesorum in elemosynam damus et in praesenti traddimus in perpetuum monasterio de Petra, et tibi fratri Semeno, Abati, et monachis nunc et semper ibidem Deo servientibus, et eos in corporalem eius possessionem ponimus ecclesiam de Peralejos, et quidquid juris in ea habemus, cum omnibus Juribus praesentibus et futuris, ad dictam ecclesiam nunc pertinentibus, et in futurum pertinentibus; salvo tamen Jure Archidiaconi, et Archipresbiteri loci; et retnto nobis et salvo, et nostri sucesoribus, quod dictum Monasterium, vel eius abbas tencatur, nobis et nostri sucesoribus, Presbiteros vel Vicarios, in dicto loco instituendos omni tempore praesentare. Quid Presbiteri vel Vicari, nobis respondeant de cura anima dicti Loci, et nobis et nostri sucesoribus exhibita episcopalis reverentia fidelis existant in sententiis nostri et aliis mandatii canonicis observandis; et dicto monasterio respondeant de omnibus fructibus et redditibus ecclesia dicti loci. [...]»<sup>76</sup>

<sup>74</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1383.

<sup>75</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1383-1384.

<sup>76</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1384.

Más tarde, posiblemente a mediados del siglo XIII, Peralejos pasó a formar parte de la comunidad de aldeas de Teruel, bajo la sesma del Campo de Visedo, de modo que perdió por completo su vinculación jurídica al Cister, como demuestra el hecho de que su iglesia parroquial esté advocada, actualmente, a San Bartolomé y la ermita, a la Virgen del Carmen. Sin embargo, los monjes de Piedra retuvieron sus derechos sobre la iglesia de Peralejos y sobre la ermita de Cilleruelos. En 1289, el capítulo de la Iglesia de San Martín de Teruel, intentó hacerse con las décimas y derechos económicos que a favor de Piedra se percibían de lo que producía la tierra de Peralejos en las heredades de Pedro Perales. El pleito lo dirimió Juan Pérez Catalán, procurador del Monasterio de Piedra, oficial eclesiástico del Obispo de Zaragoza en el partido de Teruel que «*declaró que las dichas décimas de Peralejos pertenecían y tocaban a este Monasterio de Piedra; imponiendo silencio perpetuo al dicho capítulo de San Martín y al dicho clero universal.*»<sup>77</sup>

En 1344 las décimas de Peralejos se valoraron en 300 sueldos jaqueses cada año, de los que 150 revertían a las arcas del monasterio y la otra mitad servían para pagar al vicario de dicha iglesia, que se beneficiaba también con el «*pie de altar*» o preces y ofrendas voluntarias que los fieles daban para el templo<sup>78</sup>. Se conocen los nombres de varios vicarios que ejercieron sus trabajos pastorales bajo estas reglamentaciones: Domingo Marco, propuesto y aceptado en 1345, Bartolomé Cavero, Pedro Marco, propuesto en 1351, Pedro de Atodo, que lo fue hasta 1508, Fernando Gil, propuesto en 1508, Miguel de Urrea, propuesto en 1557, el licenciado Francisco Gómez, propuesto en 1593. Interesa señalar que una nota a pie de página, en el «*Lumen Domus Petrae*», demuestra que existió un «*Libro Cabreo de Cilleruelos*», aunque no consta su contenido e ignoramos su paradero actual: «*Del Cabreo de Cilleruelos consta (fol. 164) que el año 1447 presentó el Monasterio de Piedra por vicario de Peralejos Don Martín de Aznar, monje Presbítero de nuestro Monasterio*»<sup>79</sup>.

Tras visitar varios lugares<sup>80</sup>, el 20 de noviembre de 1194, los monjes cistercienses fijaron su residencia en Piedra Vieja<sup>81</sup>: una atalaya o pequeña fortaleza islámica que Alfonso II poseía en la margen izquierda del río que les da nombre. Según algunas fuentes documentales tardías, el

<sup>77</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1385.

<sup>78</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1386.

<sup>79</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1389.

<sup>80</sup> No es extraño a la Orden del Cister el elegir cuidadosamente el lugar donde ubicar sus monasterios. Incluso, llegan a dudar, o cambiar varias veces de sitio, hasta encontrar uno óptimo. La costumbre tiene su origen en el comportamiento de San Benito de Nursia, quien, jamás construía sus monasterios en el interior de las ciudades, ni en burgos, ni en dominios episcopales, sino que elegía lugares retirados y poco frecuentados por el hombre, para garantizar la concentración de los monjes en la oración. Los cistercienses, desde su origen, pretenden el cumplimiento estricto de la regla de San Benito. La cuidadosa elección del lugar en el que ubicar el monasterio remite a un comportamiento que imita al del santo al que tanto admiran. Sirvanos de ejemplo paralelo al Monasterio de Piedra el del cercano Monasterio de Santa María de la Huerta (Soria), que, en su origen, se asentó en Cantabos y que estuvo allí de 1144 a 1151, fecha en la que cambiaron la casa monacal a su actual emplazamiento, por considerarlo más saludable. Para más información vid. Catalina García, Juan, *Santa María de Huerta*. Madrid, 1891. Se podrían argumentar más ejemplos porque este hecho es una constante en las fundaciones cistercienses.

<sup>81</sup> *Lumen Domus Petrae*. Op. Cit. Fol. 1407.

paraje se llamaba «*Pena Vieja*», probablemente por corrupción vocálica de la voz «*Piedra*». Parece ser que el traslado se realizó por iniciativa, o, cuanto menos, con el consentimiento del Rey. En realidad, el valle del río Piedra era un lugar que se prestaba mejor a la soledad necesaria para el desarrollo de las actividades religiosas de la orden del Cister. Los monasterios de esta orden tenían que estar construidos en lugares despoblados, montañosos, alejados de ciudades, aldeas, pueblos y castillos. Por esa razón preferían los valles estrechos, montañosos, pobres y boscosos. Peralejos estaba demasiado cerca de Teruel y su proximidad a este centro urbano, así como el constante tránsito de viajeros por el camino que llevaba a la urbe, desaconsejaba su definitivo asentamiento en esta zona de la provincia de Teruel. A buen seguro, el tránsito de viajeros, los hospedajes y la atención a los peregrinos, perturbaba la tranquilidad de los monjes y su meditación.

Aparte de su aislamiento geográfico, Piedra poseía una naturaleza exuberante más acorde con los ideales del Cister, llena de la pureza ascética que poseen los vergeles rodeados de desiertos despoblados<sup>82</sup>, entendiendo este término como aplicable a aquellos espacios geográficos que nadie reclama como propios y que, por tanto, permanecen sin colonizar. Desierto, al menos para los hombres de la Edad Media, no equivale a tierra «*estéril o árida*», sino a tierra despoblada. El lugar encajaba perfectamente con los ideales monásticos del Cister<sup>83</sup>, porque, además de ser tierra virgen no roturada, el primer espíritu y el primer impulso monástico de una abadía se caracteriza por su intento de perfecta integración con el medio natural, que es justamente lo contrario a la intencionalidad colonizadora que se presupone al ejercicio de la arquitectura. Piénsese que lo que la cultura cristiana admira de los desiertos es que facilitan el contacto ininterrumpido con Dios, así como la radicalización del concepto joánico del término «*mundo*»<sup>84</sup>, como bien material al que se debe renunciar para elevar el alma a su más alta cima. Es decir, los monjes seleccionan cuidadosamente el lugar donde van a permanecer justamente por lo grandiosamente inhóspito que resulta. El primer ideal de los cenobitas es seguir la retirada que Cristo hizo, durante cuarenta días, al desierto para combatir al maligno<sup>85</sup>. No debemos olvidar tampoco, que muchos de los protagonistas del «*Antiguo Testamento*» desarrollan sus vidas en el desierto. Allí es donde se establece la alianza de Dios con el pueblo elegido y donde se retiran Moisés<sup>86</sup>, Elías<sup>87</sup> y San Juan Bautista<sup>88</sup>, antes de emprender sus misiones. La arquitectura, es, en principio, un problema secundario. Sólo después de la perfecta adecuación al medio natural, viene su ejercicio. Este detalle explica la casi total ausencia de restos materiales de las dos primeras ubicaciones provisionales del cenobio.

<sup>82</sup> Lekai, L. J. *Los cistercienses. Ideales y realidad*. Barcelona, 1987, p. 365.

<sup>83</sup> Vid. Leroux-Dhuys, Jean François, *Las abadías Cistercienses. Historia y arquitectura*. Barcelona, 1999. Jauschek, L. *Originum Cisterciensium*. Vindobonae, 1877, p. 198.

<sup>84</sup> *Evangelio de San Juan*, VII, 7; XII, 31; XIV, 30-31.

<sup>85</sup> *Evangelios de Mateo*, IV, 1-11; *Marcos*, I, 12-13; *Lucas*, IV, 1-13.

<sup>86</sup> *Éxodo*, II, 15; III, 12.

<sup>87</sup> *I Libro de los Reyes*, XIX.

<sup>88</sup> *Evangelio de Mateo*, III, 1-3; *Marcos*, I, 2-4; *Lucas*, III, 1-7.

La orden del Cister había nacido del impulso reformador del abad San Roberto de Molesme<sup>89</sup>, quien pretendía llegar al cumplimiento riguroso de la Regla de San Benito de Nursia<sup>90</sup>. Con la fundación del Monasterio de Cister en 1098, y con la labor rectora de sus sucesores, San Aubri y San Esteban Harding, se establecieron las condiciones básicas para llegar a una efectiva renuncia respecto al mundo material y a un ascetismo eremítico pleno<sup>91</sup>. San Bernardo de Claraval<sup>92</sup>, bajo cuyo impulso, entre 1140 y 1150, «*un manto blanco sembró Europa de monasterios*», pensaba que, cada comunidad, debía ser el reflejo «*terrenal*» de la estructura de la «*Jerusalén Celestial*»<sup>93</sup>. En ese sentido, siempre se ponía mucho cuidado en elegir correctamente la ubicación de cada cenobio.

El mismo San Bernardo<sup>94</sup> recalca en una epístola dirigida a Enrique Murdach, abad de Valclair: «*Más se aprende en los bosques que en los libros. Los árboles y las rocas te enseñarán cosas que no aprenderás en otros lugares*»<sup>95</sup>. Guillermo de Saint Thierry recoge de él que: «*Todo su conocimiento de las escrituras y el sentido espiritual que aún hoy día descubre en ellas, confiesa haberlo adquirido meditando y orando en los bosques y en los campos, y repite a menudo a sus amigos esta bellísima frase: que en esto no ha tenido otros maestros que las encinas y las hayas.*»<sup>96</sup> El arzobispo de Génova, Santiago de la Vorágine, autor de la «*Leyenda Dorada*», recoge también este interesante dato<sup>97</sup>. Muchos siglos antes, San Basilio, Obispo de Cesarea, con motivo de la fundación del eremitorio rupestre del valle de Göreme, en Capadocia, escribe en una de sus epístolas «*las cuevas y las rocas nos esperan*»<sup>98</sup>.

Los «*Instituta*» de la Orden hacen hincapié en que los monasterios deben estar contruidos en lugares aislados, lejos de ciudades, villas o aldeas, habiendo, incluso, una prohibición estricta para que, después de fundado el monasterio, nadie pueda construir casas, ni vivir, en

<sup>89</sup> San Roberto de Molesmes nació en Campania hacia el año 1029 y murió en Molesme en 1111. Fue canonizado por el Papa Honorio III en 1222. Para más datos de primera mano sobre el impulso reformador de San Roberto consúltese: Manrique, Fray Ángel, *Cisterciensium seu venius ecclesiasticorum analium a condito cisterciensum...* Lugduri, 1642, Tomo I.

<sup>90</sup> Benito de Nursia, Santo, *Regla de San Benito de Nursia*. Zamora, 1994, traducción y edición de Cassiá M. Just.

<sup>91</sup> Mahn, Jean Berthold, *L'Orde cistercien et son gouvernement, des origines au milieu du XIIIe. Siècle (1098-1265)*. París, 1982.

<sup>92</sup> San Bernardo de Claraval nació en Fontaines (Borgoña) en 1091, y murió en Claraval el 21 de Agosto de 1153. Fue canonizado por el Papa Alejandro III en 1174, posteriormente, Pío IV le proclamó Doctor de la Iglesia. Para más datos relativos a la vida de San Bernardo vid. Huffer, *Der heilige Bernard von Clairvaux*. Münster, 1886. Almonacid, *Vida y milagros de San Bernardo*. Madrid, 1682. Álvaro, *Vida, penitencia y milagros de San Bernardo*. Zaragoza, 1595. Chevalier, *Ulises. Sources historiques du moyen âge*. París, 1905.

<sup>93</sup> Pacaut, Marcel, *Les Moines blancs*. Fayard, 1993.

<sup>94</sup> La hagiografía más conocida sobre San Bernardo se encuentra en Vorágine, Santiago de la, *La leyenda Dorada*. Madrid, 1982. Reedición 1992. Traducción de Fray José Manuel Macías, p. 511-522.

<sup>95</sup> Claraval, Bernardo de, Santo, *Cartas de San Bernardo de Claraval*. Epístola 101 y Epístola CVI.

<sup>96</sup> Durán, Rafael M. *Iconografía española de San Bernardo*. Poblet, 1990, p. 27, citando, a su vez: «*Vita Prima, lib. I, cap. IV; P. L. 185, col. 238-41.*»

<sup>97</sup> Vorágine, Santiago de la, *La leyenda Dorada*. Madrid, 1997, p. 514, traducción de Fray José Manuel Macías.

<sup>98</sup> Lafora, Carlos y Bustos, Víctor. *Tras las huellas del Arte rupestre en Capadocia*. Madrid, 1993. Demir Ömer, *Capadocia, cuna de la Historia*. Estambul, 1993.

los aldeaños de la abadía. Por tanto, desde un primer momento, se legisla para preservar la tranquilidad de los monjes:

«I: *Quod in loco sint construenda cenobia. In civitatibus, castellis, ullis nulla nostra construenda sunt cenobia, sed in locis a conversatione hominum semotis*»

«XXI: *Ut extra portam domus non habeatur. Non est congruum, ut extra portam monasterii domus aliqua ad habitandum construatur, nisi animalium, quia periculum animarum inde potest nasci.*»<sup>99</sup>

Que significa:

«I: *Acerca del sitio en que debe ser construido el monasterio: Ninguno de nuestros monasterios nunca será construido en [el interior de las] ciudades, ni en fortalezas, ni en [otros] lugares<sup>100</sup> [parecidos], sino que se edificará en sitios alejados del trato con hombres.*

XXI: *Para que no se tengan [construidas] casas [privadas] fuera de la puerta. No es correcto que se construya ninguna clase de casas privadas fuera de la puerta del monasterio, ni serán construidas [por sus habitantes] para los hombres, excepto para guardar los ganados, pues [de no hacerlo] así podría nacer un peligro para las almas [de los monjes].*»

Intentando abstraer las constantes que más se repiten en la arquitectura Cisterciense, Brawnfels llega a la conclusión de que los cenobios se construían junto a pequeños riachuelos en valles fértiles<sup>101</sup>. Nunca se edifica un cenobio del Cister en la cima de una montaña, ni a orillas de un lago, ni en las riberas de los ríos caudalosos, ni junto al mar, ni en ninguna isla, sino, prioritariamente, en el fondo de un valle rodeado de montañas por el lado Norte, Este y Sur, abierto a la llanura fluvial sólo por el lado occidental, es decir, en la primera planicie que el curso de un río encuentra al abandonar las montañas en que ha nacido. Esta privilegiada situación geográfica permite un óptimo aprovechamiento de las horas de luz, tanto en invierno, como en verano, desde la salida del astro rey, hasta su puesta. También debe citarse como constante en la fundación de estas abadías la racionalización cómoda y óptima de los recursos económicos que dependen del aprovechamiento de las aguas fluviales y de sus desniveles, como pueden ser los molinos, batanes, acequias de regadío, norias para riego de tierras altas en ladera... En cierto modo, podemos decir que el monasterio se integra perfectamente en el medio geográfico, de forma que el paisaje se convierte en parte integrante de la vida monacal porque, a través de él, y de su privilegiado aspecto, también se llega a Dios.

La expansión de los monjes blancos por España fue tardía si la comparamos con otras regiones de Europa, auténticas pioneras en abrazar la interpretación bernarda de la regla de San Benito. Ha sido muy citada una epístola, escrita entre 1127 y 1129, dirigida por San Bernardo al abad Artaldo de Preully<sup>102</sup>, en la que el santo fundador de la orden se oponía a la expansión de

<sup>99</sup> *Analecta Divionensia, Les monuments primitifs de la Règle cistercienne*. Publ. D'après les manuscrits de l'abbaye de Cîteaux, par Ph. Guignard, Dijon, 1878. Turk, J. *Cistercii statuta Antiquissima. I, XXI*. Los textos también los recoge Brawnfels, Wolfgang, *La arquitectura monacal en occidente*. Barcelona, 1975, p. 321.

<sup>100</sup> Algunos autores traducen «locis» como «aldea»

<sup>101</sup> Brawnfels, Wolfgang, *Op. Cit.* p. 131-133.

<sup>102</sup> Claraval, San Bernardo de, *Obras Completas de San Bernardo de Claraval*. Madrid, 1990, epístola 75.

la misma por los reinos peninsulares por considerarlos un territorio peligroso en lo militar e inestable en lo político. No obstante, y, aunque parezca una contradicción, pese a las reticencias de muchos de los más altos jerarcas de la orden, la fama de los monjes blancos cruzó los Pirineos y se extendió con cierta celeridad por España, especialmente en las áreas fronterizas conquistadas al Islam<sup>103</sup>. En 1138, la infanta Sancha, hermana del rey Alfonso VII<sup>104</sup>, impulsó la revitalización del monasterio de Carracedo, adoptando para él los usos cistercienses. En 1144 únicamente había en Europa 19 monasterios de esta orden, uno de ellos en España. Poco más tarde, la expansión sería vertiginosa, el de Santa María de Huerta, por ejemplo, data de 1151<sup>105</sup>.

La fundación del Monasterio de Santa María de Piedra debe inscribirse, doblemente, en la política repobladora de Alfonso II y en la expansión de los planteamientos ideológicos, religiosos y estéticos del Cister. Se advierte además una proliferación singular de monasterios cistercienses en el área fronteriza entre Aragón, Castilla y Navarra. La explicación a este comportamiento puede encontrarse en la neutralidad de los cistercienses en caso de guerra. Este detalle de carácter diplomático diferencia a la orden del Cister de otras muchas órdenes religiosas de la Edad Media, como los cluniacenses, que intervenían activamente en los asuntos de estado, desarrollando políticas muy activas destinadas a defender, garantizar o ampliar sus intereses temporales. Los cistercienses, al menos en su origen, nacieron con una vocación estrictamente religiosa. De este modo, Huerta, Piedra, Buena Fuente, Ovilla<sup>106</sup>, Veruela, Rueda, Monsalud, Fitero, Oliva, Marcilla... funcionaban como un «colchón» que frenaba, o moderaba parcialmente la agresividad territorial entre los reinos cristianos.

Durante los primeros 23 años de vida del Monasterio, hasta el año 1218, los monjes residieron en el modesto convento de Piedra Vieja, mientras se terminaban las obras de construcción del gran monasterio, situado al otro lado del río, en un paraje de más fácil acceso, bastante más agradable, acogedor y salubre. El catálogo manuscrito de abades del Monasterio de Piedra, elaborado por Fray Fernando de Aragón, en el siglo XVI, relata su fundación del siguiente modo:

<sup>103</sup> García de Cortazar, José Ángel, «Las formas de institucionalización monástica en la España Medieval.» En «Cuadernos de Investigación del monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo». Aguilar de Campoo, Agosto de 1988, p. 63-83.

<sup>104</sup> Alfonso VII nació en 1105. Hijo de la reina Urraca y del Conde Raimundo de Borgoña, fue coronado rey en Galicia en 1111, en contra de la opinión de su madre y de su padrastro Alfonso el Batallador. A la muerte de su madre en 1126 subió al trono de Castilla y León, sobre el que reinó hasta su muerte en 1157, ejerciendo una hegemonía política sobre toda la península. Sería lógico pensar que quizá la introducción de cistercienses en Castilla responda a una política contraria a la acumulación de excesivo poder en manos de los benedictinos.

<sup>105</sup> Catalina García, Juan, *Santa María de Huerta*. Madrid, 1891.

<sup>106</sup> El Monasterio de Ovila (Guadalajara) fue fundado por donación de Alfonso VIII de Castilla en 1175. Edificado a partir de 1181, la ceremonia de consagración la presidió el Abad de Santa María de Huerta, San Martín de Finojosa, en Septiembre de 1213. Abandonado tras la excomunión, fue cedido a un particular en el año 1930, quien lo vendió, por partes, al magnate estadounidense William Randolph Hearst. El claustro, la sala capitular, el refectorio, el dormitorio de novicios y la portada principal, se encuentran, actualmente, en San Francisco. Para más datos sobre Ovila vid. Layna Serrano, *El monasterio de Ovila*. Madrid, 1932. Layna Serrano, *La arquitectura románica en Guadalajara*. Madrid, 1935. P.204. Layna Serrano, «El monasterio de Ovila en Norteamérica.» En *Archivo Español de Arte*. Madrid, 1941, p. 484. Gaya Nuño, Juan Antonio, *La arquitectura Española en sus monumentos desaparecidos*. Madrid, 1960, p. 169.

«El año 1194, a 9 de mayo, salió Don Gaufrido, abbad, con doce monjes del monasterio de Poblete, mandándolo el abbad de Poblete, llamado Fr[ay]. Pedro Mançiano, y los dichos monjes, a los XVIII del mesmo mes de Mayo, vinieron a Peralejos, lugar que es en tierra de Teruel, y luego, al año siguiente, vino el dicho convento de Peralejos a Piedra Vieja, y llegó a XXI años, y allí murió el abbad Gaufrido, año 1214.»<sup>107</sup>.

De este segundo asentamiento lo único que ha llegado a nuestros días es la ermita de Santa María de los Argalides, conocida en algunas publicaciones como Iglesia de la Virgen Blanca<sup>108</sup>, al confundirla con la imagen que se venera en el oratorio de la portería del Monasterio. No queda en ella ningún resto arqueológico de época medieval. Madoz lamenta que la ermita fuese completamente rehecha en 1755<sup>109</sup>, como demuestra una inscripción, en letra capital romana, situada a la altura del friso que marca el inicio de la cúpula. En ella se dice:

«SIENDO ABAD INOCENCIO PÉREZ, SE HIZO ESTA OBRA A HONRA DE MARÍA SANTÍSIMA Y SANTOS BENITO Y BERNARDO».

Se trata de un edificio neoclásico y anónimo, próximo al estilo de Juan de Villanueva, de planta cuadrada, dividido en tres habitaciones dispuestas de un modo bien racionalizado: posee una cocina, un amplio salón de planta rectangular, citado en la documentación como «el aposento del ermitaño», y la pequeña capilla, cubierta con una cúpula semiesférica; dos puertas de acceso, una al aposento del ermitaño y otra a la capilla, y un tejado dispuesto a cuatro aguas. La iluminación es directa a través de los óculos y varias ventanas cuadradas. Al exterior aparenta poseer una linterna de cúpula, que es, en realidad, el tiro de la chimenea para evacuar los humos de la cocina.

En su día poseyó un interesante retablo, con predela, tres calles, cuatro cuerpos superpuestos y un frontón. Todos los autores que comentan su existencia lo catalogan dentro del estilo gótico<sup>110</sup>; pero, por las descripciones que de él nos han llegado, deducimos que podría corresponder al inicio del periodo renacentista, con interesantes influencias tardías de la iconografía mariana bajo-medieval, o incluso, puede que fuese un retablo de mazonería renacentista, que incluyó un interesante conjunto de tablas pintadas de estilo gótico procedentes de otro retablo. En 1907 Carlos Sarthou describe la ermita desposeída de sus ornamentos y convertida en establo para el ganado. Reconoce que no puede dar noticia sobre el paradero del retablo. De hecho, sólo es capaz de decir que desapareció en la década de 1880, sin especificar si fue vendido, o si se desmontó y pasó a otra iglesia, o si fue robado, o hecho leña<sup>111</sup>. Tampoco hemos encontrado ninguna fotografía antigua de él.

<sup>107</sup> Fuente, Vicente de la. *Op. Cit.* p. 246-247.

<sup>108</sup> Aparece recogida en el compendio de ermitas de la diócesis de Tarazona-Catayud como «Nuestra Señora de Blanca». Canellas, Ángel, «Noticias sobre eremitismo Aragonés.» En AA. VV. *España eremitica*. Pamplona, 1970, p. 280.

<sup>109</sup> Madoz, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España*. Tomo XIII, Madrid, 1849, p. 13-14.

<sup>110</sup> Quadrado, José María, *Recuerdos y bellezas de España. Aragón*. Barcelona, 1844, p. 358.

<sup>111</sup> Sarthou Carreres, Carlos, «El monasterio de Piedra.» En *Museum*, nº 10, Tomo V, Barcelona, 1907, p. 26.



**Lámina 3.** Iglesia de Piedra Vieja o Virgen de los Argalides, junto al Monasterio de Piedra (Zaragoza).

En el centro del retablo se representaba a la Virgen María ofreciéndole una flor a San Bernardo y al niño Jesús en su regazo, jugando con un pajarito en la mano. Rodeaban la composición un nutrido grupo de ángeles portadores de regalos, flores y animalitos. En una de las calles laterales se representó la Anunciación, la Adoración de los Reyes Magos, la Purificación de la Virgen y su Tránsito, en el que María aparecía dormida sobre el lecho, con los apóstoles rodeándola y llevando libros en las manos, en uno de ellos se leía «*venite exultemus*»<sup>112</sup>, en otro «*Dixit Dominus Domino Meo*[: Sede a dextris meis]»<sup>113</sup> y en el último «*Salve Regina*»<sup>114</sup>. En medio de los ángeles aparece un hombre joven, vestido con una túnica blanca con un «*niño*» en los brazos. José María Quadrado lo interpreta como San José<sup>115</sup> con el niño, que consuela la agonía de su esposa. Este análisis iconográfico resulta muy extraño si tenemos en cuenta que San José murió mucho antes que la Virgen; habría un problema de coherencia cronológica. Bien podría tratarse de una reminiscencia de la iconografía Bizantina de la «*κοιμεις*» de la Segunda y Tercera Edad de Oro, en la que se capta la ascensión de la Virgen, representando a Cristo en el momento en que recoge el alma de María fajada, como si fuera un niño de corta edad o una momia, y se la lleva al cielo en el interior del seno de Abraham, lo que determina la iconografía de Cristo «*ψιχοφορο*»<sup>116</sup>. En la otra calle se representaba el descendimiento de la Cruz, la resurrección, la ascensión y la venida del Espíritu Santo en Pentecostés. Poseía una predela en la que estaban pintados San Benito y San Bernardo, tendidos en el suelo, como si fueran penitentes, «*con arábigas inscripciones sobre las orlas de sus hábitos*»<sup>117</sup>. El retablo estaba coronado con un frontón en el que se representó el Juicio Final.

En realidad, la escritura de donación del Señorío de Piedra a los monjes cistercienses está emitida en Calatayud, un año después de que salieran los monjes desde Poblet, más concretamente en el mes de Mayo de 1195<sup>118</sup>. En ella, el Rey Alfonso II dona el Castillo de

<sup>112</sup> «*Venid, saltemos de gozo*».

<sup>113</sup> Se trata del salmo CX, 1-2, que puede traducirse como «*El Señor dijo al Señor: Siéntate a mi derecha. Hasta que haga de tus enemigos escabel de tus pies*». Louis Reau comenta su frecuente asociación a la iconografía de la Santísima Trinidad bajo el esquema que él clasifica como «*Horizontal*», con la representación figurativa de las personas del Padre y del Hijo, sentado a su derecha, semejantes entre sí, mientras que el Espíritu Santo estaría captado en forma de paloma. Esta versión de la iconografía de la Santísima Trinidad se representó mucho en grabados y xilografías del siglo XV y de la primera mitad del siglo XVI. Luis Alonso Schökel, especialista en lenguas semitas, clasifica el salmo entre los que se pronunciaban con motivo de la subida al trono del rey, y su coronación, por esta razón lo traduce como un «*Oráculo del Señor*». La condición de Salmo Real es la que justifica su aparición en la iconografía de la Dormición de la Virgen, pues es el preámbulo a su coronación como reina del cielo. Reau, Louis, *Iconografía del Arte Cristiano. Iconografía de la Biblia. Antiguo Testamento*. Madrid, 1999, Traducción Daniel Alcoba, Tomo 2, p. 46-47. *Biblia del Peregrino*, Madrid, 2001, Traducción de Luis Alonso Schökel, p. 1362.

<sup>114</sup> «*Dios te Salve, Reina*»

<sup>115</sup> Quadrado, José María, *Op. Cit.* P. 355.

<sup>116</sup> Reau, Louis, *Op. Cit.* tomo 2, p. 628.

<sup>117</sup> Sarthou Carreres, Carlos, *Op. Cit.* 1907, p. 26.

<sup>118</sup> No obstante, aún a pesar de conservarse en documento claramente fechado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, no todos los autores que han intentado estudiar el Monasterio de Piedra aceptan esta fecha. Los monasterios del Cister se datan, normalmente, en función de la fecha que tenga la carta de dotación; con frecuencia muchos investigadores aceptan como fecha fundacional la instalación provisional de los monjes, anterior a la emisión del privilegio fundacional, incluso hay investigadores que sólo aceptan que la comunidad ha iniciado su singla-

Piedra y los términos contiguos a él para que se asienten allí Gaufrido de Rocaberti y sus doce monjes<sup>119</sup>.

El nombre del Monasterio, «*Sancta María Petrae*» «*Beatae Mariae Petrae*» que, acompañado de todos los rasgos definitorios de su patronato, da al castellano el nombre «*Real Abadía Cisterciense de Nuestra Señora de Piedra*», es un nombre que deriva del lenguaje caballeresco de las poéticas del «*amor cortés*» de la baja Edad Media. Con él, en principio, todos los cristianos se reconocían libres vasallos de la Virgen, a quien servían voluntariamente en todo momento como si se tratase de una prestación feudal ofrecida a una dama o señora, a la que muestran su respeto y obediencia. Parece ser que esta expresión deriva del francés «*Notre Dame*», que pasó al castellano como «*Nuestra Señora*». Nunca debe olvidarse que es en Francia donde se manifiesta la sociedad feudal en su esencia más pura. Esta forma de aludir a la Virgen se popularizó de la mano de San Bernardo de Claraval, quien dispuso que todas las abadías del Cister quedasen consagradas bajo este nominativo, acompañado de una epiclesis cultural adaptada a las características devocionales concretas de cada lugar, en el caso que nos ocupa, el topónimo de un río. Los «*Vasallos de Nuestra Señora, los cistercienses, hacían comenzar el año litúrgico con la fiesta de la Anunciación*»<sup>120</sup> el día 25 de Marzo.

Desde el punto de vista histórico-artístico, la importancia de San Bernardo radica, fundamentalmente, en haber sido uno de los más fervientes defensores del culto a la Virgen, entendida como «*Theotocos*», es decir, como madre de Dios, «*Θηοτοκος*», y no como «*Cristotocos*», es decir como madre de Cristo, «*Χριστοτοκος*». En consecuencia, San Bernardo exaltó la condición de la Virgen María como madre de la naturaleza divina de Cristo y no solamente de su naturaleza humana. Frecuentemente, se alude a San Bernardo como el «*Paladín de Nuestra Señora*» e, incluso, como «*Beatae Mariae Capellanus*», es decir, el Capellán de Nuestra Señora<sup>121</sup>.

---

dura histórica cuando se han terminado de construir los edificios abaciales. Esta pluralidad de enfoques ha llevado a pequeñas confusiones respecto al Monasterio de Piedra. Algunos piensan que el privilegio fundacional se emitió en la fecha en que los monjes salieron de Poblet, y, en consecuencia, apuntan 1186, por el acuerdo real, y 1194, fecha de inicio del viaje de Don Gaufrido con sus doce monjes, el error es manifiesto y se debe a no haber leído el documento que en breve transcribiremos, ya que el notario apunta la fecha de 1195. Otros investigadores sólo aceptan la fecha de consagración: 1218. Víctor Balaguer, en 1882, afirma que el Monasterio se fundó cuando los 13 monjes salieron de Poblet en Mayo de 1149, dato por completo erróneo, como lo es su aceptación y validación por otros historiadores que citan a Balaguer sin haber leído el privilegio fundacional. Curiosamente Víctor Balaguer cita después el libro de Vicente de la Fuente, lo que demuestra que, necesariamente, hubo de leer la transcripción que él da del susodicho documento en «*La España Sagrada*». Quizá se trata de una errata de imprenta en la que se ha escrito 1149 por 1194; en cualquier caso la lectura seguiría siendo errónea. Balaguer, Víctor, *Op. Cit.* p.9.

<sup>119</sup> A.H.N. Clero. Piedra. Carp. 3663. n.º 11.

<sup>120</sup> Reau, Louis, *Iconografía de la Biblia. Nuevo Testamento*. Barcelona, 2000, Tomo 1, vol 2, traducción de Daniel Alcoba, p. 62, 63 y 64.

<sup>121</sup> Este título lo comparte San Bernardo con otros santos como San Anselmo de Aosta o de Canterbury, que debe este título a sus escritos teológicos sobre la Virgen en los que defiende la prueba ontológica de la existencia de Dios y define la Inmaculada Concepción de la Virgen.

Los «*Instituta Generalis Capituli Ordo Cisterciensis*»<sup>122</sup> preveían, obligatoriamente, que sobre la puerta de las iglesias abaciales de esta orden se tallase el siguiente epígrafe, que, por desgracia, aún no hemos localizado en el Monasterio de Piedra, probablemente, a causa de los revestimientos de yeso barrocos aplicados sobre la puerta principal en el siglo XVIII:

«*SALVE SANCTA PARENS, SUB QUA CISTERCIUS ORDO  
MILITAT ET TOTO TANQUAM SOL FULGET IN ORBE*».

Que significa:

«*Salve Santa María, bajo la cual, la Orden Cisterciense  
combate y brilla como el Sol en el mundo entero*».

Precisamente, la misa de Santa María en el oficio divino conforme al rito romano comienza «*Salve Sancta Parens*». Para los hombres de la Edad Media la «*piedra*» de Santa María poseía un valor simbólico especial relacionado con su virginidad. Se trata de un contenido teológico sobre el que reflexionó ampliamente San Bernardo de Claraval.

El punto de partida para dar un sentido simbólico a la «*Piedra Virginal*» es la segunda condena de Daniel lanzado al foso de los siete leones por orden de Ciro<sup>123</sup>. Este profeta fue condenado por haber cometido un crimen sacrilego contra la Serpiente sagrada del Dios babilónico Baal<sup>124</sup>, a la que, no sólo se negó a dar culto, sino que, para demostrar públicamente que carecía de naturaleza divina, la envenenó, dándole a comer unas albóndigas indigestas compuestas de pez, hollín y cera. La condena dictada contra Daniel consistió en encerrarle en una fosa o cisterna, con siete leones para que fuera devorado por ellos, símbolo que los hombres de la Edad Media interpretaban como los siete pecados capitales. Seguidamente, el rey cerró la fosa con una losa de piedra y selló la entrada de la cueva. Por intervención divina los leones no devoraron a Daniel y, para que no muriera de hambre, Dios le envió al profeta Habacuc, quien, contando con la ayuda de un ángel, traspasó la losa de piedra y entró dentro del foso sin romper el sello de Ciro. Los teólogos de la Edad Media interpretaban esta historia como una prefiguración de la maternidad Virginal de María, en cuyo vientre se encarnó el Mesías sin romper el sello de su virginidad.

En otro pasaje del «*Libro de Daniel*» se relata cómo Nabucodonosor tiene un sueño extraño en el que ve una estatua cuya cabeza era de oro fino, el pecho y los brazos de plata, el vientre y los muslos de bronce, las piernas de hierro y los pies de arcilla mezclada con hierro<sup>125</sup>. Seguidamente, una piedra se desprende, sin intervención humana, y choca con los pies de la estatua, que se cae y se hace pedazos. Por último la piedra que hizo añicos la estatua creció has-

<sup>122</sup> Canivez, J. M. *Statuta capitulorum generalium Ordinis Cisterciensis ex anno 1116 ad annum 1786*. Lovaina, 1933, 1934 y 1936.

<sup>123</sup> *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. Traducción de Luis Alonso Schökel, *Libro de Daniel*, XIV.

<sup>124</sup> Schneider, Jenny. «Daniel und der Bel zu Babylon.» En *Archeologie und Kunstgeschichte*, Basilea, 1954.

<sup>125</sup> Se trata del conocido mito de las cinco edades, que tiene versiones clásicas como la de Hesíodo. Hesíodo, *Trabajos y días*. V. 106-202, pp. 130-134, Ed. Gredos.

<sup>126</sup> *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. Traducción de Luis Alonso Schökel, *Libro de Daniel*, II, 31-35.

ta convertirse en una montaña enorme que ocupaba toda la tierra<sup>126</sup>. El profeta Daniel interpretó que el sueño mostraba a Nabucodonosor cómo los reinos humanos son progresivamente más débiles y se derrumban unos detrás de otros, pero «el Dios del cielo suscitará un reino que nunca será destruido ni su dominio pasará a otro, sino que destruirá y acabará con todos los demás reinos, pero él durará siempre; eso significa la piedra que viste desprendida del monte sin intervención humana y que destrozó el barro, el hierro, el bronce, la plata y el oro.»<sup>127</sup> Para San Jerónimo «esta piedra que se pone en movimiento por sí misma y que se agranda hasta llenar el universo, es la imagen de Cristo formado por el Espíritu Santo en el vientre de la Virgen, sin intervención de hombre alguno»<sup>128</sup>. Se podría añadir que la «Piedra», además de simbolizar la maternidad virginal de María, simboliza la estabilidad y la solidez del reino de Dios. Así parece confirmarlo un pasaje del «Evangolio de San Mateo»<sup>129</sup> que recoge y ensalza el prólogo de la regla de San Benito de Nursia: «El que escucha estas palabras mías las pone por obra, lo compararé al hombre sensato que edificó su casa sobre piedra; vinieron las riadas, soplaron los vientos y arremetieron contra aquella casa, pero no se hundió, porque estaba cimentada en piedra»<sup>130</sup>.

Ambos sentidos simbólicos se pueden aplicar al Monasterio de Piedra sin que haya ninguna contradicción. Por razones obvias, el simbolismo virginal al que ya se había referido San Bernardo, nos hace inclinar nuestro pensamiento hacia la primera hipótesis pero sin descartar la segunda, ya que, en realidad, a los ojos de un teólogo medieval ambas son coincidentes y concuerdan en una única idea: «*Splendor Dei*» es decir, el brillo esplendente de Dios. No obstante, hay que decir que no abundan en el arte occidental las imágenes marianas dedicadas a Santa María de la Piedra o de las Piedras. Su iconografía responde a la representación de la Virgen sedente sobre un trono, con el niño en la mano derecha, bendiciendo y coronado, siguiendo el modelo bizantino de la «*Virgen Kiriótisa*» muy difundido en el periodo románico a través de las distintas versiones del «*tratado de la Hermeneia*». Para que sea Santa María de la Piedra o bien su trono se asienta sobre una montaña de piedras, o bien lleva en la mano izquierda un canto rodado o una roca en sustitución del cetro y el orbe. En el reino de Aragón, sólo hemos podido documentar la existencia de otro santuario mariano de carácter semirrupestre, situado en la Sierra del Montsec, cercano a un pueblo llamado Ager, consagrado a «*Mare de Deu de Petra*», advocación y devoción que no se entiende si no es buscándole un sentido simbólico común al que acabamos de atribuir a la Virgen del Monasterio de Piedra. La desamortización de Mendizábal, que conllevó la pérdida o dispersión de una parte sustancial del patrimonio cisterciense de Piedra, nos ha hecho imposible encontrar esta imagen sagrada por su antigüedad. Una prueba iconográfica que demuestra que esta imagen debió de existir en el siglo XIII, la tenemos en el hecho de que uno de los

<sup>127</sup> *Ibidem.* II, 44-45.

<sup>128</sup> Jerónimo, Santo, *Patrología*. Tomo XXII, col. 406, La cita está tomada de Reau, Louis, *Iconografía del Antiguo Testamento*. Op. Cit. Tomo 1, vol. 1, p. 463.

<sup>129</sup> *Evangolio de San Mateo*, VII, 24-25.

<sup>130</sup> Benito de Nursia, Santo, *Regla de San Benito*. Zamora, 1994, Prólogo, 22-34, p. 16.

escudos más antiguos de la abadía, el que está representado en la cornisa del retablo relicario que custodiaba el Sacro Dubio de Cimballa, pintado en 1390, sea una torre construida sobre una montaña rocosa.

En la portería del Monasterio de Piedra, edificio que debió construirse a mediados del siglo XVI, existe una capilla de estilo gótico tardío, que acoge un oratorio dotado con una sacristía y conserva un retablo de finales del siglo XVII, parcialmente dorado, consagrado a Santa María de Piedra, citada actualmente como Santa María la Blanca. En su frontón central se conserva un óleo sobre tabla de finales del siglo XV que representa una cabeza de la virgen María y que, es probable que proceda de una tabla de mayor tamaño recortada o mutilada. La hornacina central acoge una imagen escultórica del siglo XVI, de signo romanista, que representa a la Virgen en pie, con un niño Jesús hercúleo en los brazos, ambos coronados, sobre una especie de montaña rocosa. En nuestra opinión, la imagen debe ser interpretada en la clave que hemos citado anteriormente.

Sin embargo, la cuestión del primer nombre del Monasterio de Piedra no es tan sencilla de abordar ni de interpretar. La documentación más antigua cita indistintamente el lugar como «*Castri de Petra*», que significa «*Castillo de Piedra*», «*Santa María de los Perales*» y como «*La Peraleja*», topónimo que debe entenderse en alusión a la primera ubicación del Monasterio junto a Teruel, en lo que actualmente es el término municipal de «*Cuevas Labradas*». En su momento seguimos una línea de investigación, sin ningún éxito, que consistió en buscar en Peralejos y en su entorno geográfico una advocación mariana dedicada a Santa María del Peral, o una imagen de la virgen con el niño en el regazo llevando una pera en la mano, la cual, de haber existido, es posible que fuese destruida en la Guerra Civil o se perdiese con la desamortización de Mendizábal. Los documentos del Archivo Histórico Nacional son muy pocos en palabras y nada confirman ni desmienten al respecto de esta posible dedicación mariana, la cual, por otra parte, sería común a las diversas advocaciones a que están sujetas las abadías de la orden del Cister. Igual que los Cluniacenses<sup>131</sup>, para demostrar su estrecha unión con el Papado, dedicaban casi todas sus fundaciones a San Pedro, los Cistercienses, para manifestar su religiosidad, conforme al riguroso espíritu del primer arte gótico, dedicaban todas sus iglesias al culto a la Virgen María, normalmente, siguiendo advocaciones que vinculasen las nuevas fundaciones monásticas con su linaje materno.

Por otra parte, debe desmentirse la vinculación de la abadía de Piedra con la iconografía o la advocación a San Pedro, puesto que ello equivaldría al incumplimiento de la norma que obliga a todos los monasterios de esta orden a estar consagrados a Santa María. En todo caso, hemos podido documentar que un altar lateral de la iglesia abacial de Piedra estaba consagrado al culto al Príncipe de los Apóstoles, pero los documentos solo confirman esta devoción a partir del siglo XVII, evidentemente, con posterioridad al Concilio de Trento, que reafirma a través de los

<sup>131</sup> Valous, G. De, *Le Monachisme clusien des origines au 15e. siècle. Vie intérieure des monasteres et l'organisation de l'ordre*. París, 1935. Tellenbach, G. *Neue Forschungen über Cluny und die Cluniacenser*. Freiburg, 1959.



**Lámina 4.** Escudo del Monasterio de Piedra, cornisa del retablo relicario del Monasterio de Piedra, 1390, Real Academia de la Historia (Madrid).

altares y retablos consagrados a San Pedro el poder del Papa y de la sede primada, Roma. Antes de esta fecha no hemos encontrado documentos que confirmen la presencia de esta devoción y, por tanto, no puede sostenerse con firmeza una hipotética influencia sobre el nombre del monasterio.

Como es bien sabido, el nombre hebreo de San Pedro era «*Simón*». Después de convertirse, junto a su hermano Andrés, en el primer seguidor de la nueva fe, recibió el mote arameo de «*Kefas*», que en griego se tradujo por «*Πετρος*» y en latín dio «*Petrus*», que significa «*Piedra*». Al apodarle de este modo, Cristo le convirtió en la Piedra angular y viviente sobre la que edificó su iglesia, según se declara en el «*Evangelio de San Mateo*»: «*Pues yo te digo que tú eres Pedro y sobre esta Piedra construiré mi iglesia, y el imperio de la Muerte no la vencerá.*»<sup>132</sup> Sin embargo, estudios filológicos contemporáneos han demostrado que «*kefas*» equivale, en realidad, a «*roca*», ya que piedra, en griego se dice «*λιθος*» y en latín «*lapis*». La distinción está en relación con los términos hebreos «*ében*» y «*Sûr*»<sup>133</sup>.

<sup>132</sup> *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. *Evangelio de San Mateo*. XVI, 18.

<sup>133</sup> Pernot, Hubert, *Los cuatro evangelios*. París, 1943, el comentario lo recoge Reau, Louis, *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los Santos de la Pa la Z*. Barcelona, 2002, tomo II, vol. 5, p. 43. *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. p. 1674.

Quizá, la «Piedra» debe ser puesta en relación con un pasaje del «*Evangelio de San Mateo*», que muestra a Jesús como piedra angular: «¿No habéis leído nunca en la escritura: La piedra que desecharon los arquitectos es ahora la piedra angular; es el señor quien lo ha hecho y nos parece un milagro? Por eso os digo que os quiterán el Reino de Dios y se lo darán a un pueblo que dé los frutos debidos. El que tropiece<sup>134</sup> con esa piedra se hará trizas; al que le caiga encima lo aplastará»<sup>135</sup>

Este mismo pasaje se puede poner en relación con la «*Epístola a los Efesios*», donde se dice: «edificados sobre el cimiento de los apóstoles, con Cristo como piedra angular»<sup>136</sup> y con «*La piedra viva*», de la que se habla en la «*Epístola de San Pedro*»<sup>137</sup>

La abadía «*mater*» solía enviar a su «*filial*» una buena copia de su principal imagen de culto mariano. Ello hace factible que estemos ante una probable advocación mariana que ha pasado desapercibida. Cuando examinamos la dedicación de las diversas capillas consagradas a la Virgen María en el Monasterio de Poblet, si bien no encontramos ninguna Virgen de las Peras o del Peral, en la parte posterior del hospicio de peregrinos, junto a las dependencias de la bolsa, en la llamada Capilla de Santa Catalina, se documenta la existencia de un altar consagrado a la Virgen del Ciprés, denominada así por haberse encontrado la imagen entre las ramas de un árbol de esta especie en el año 1251. La tardía cronología del hallazgo impide su posible permutación con la Virgen de las Peras del Monasterio de Piedra, esencialmente por razones de carácter cronológico, pues en el caso de admitirlo como verosímil, la Virgen del Ciprés sería<sup>57</sup> años posterior a la primera posible advocación mariana de Piedra.

En Peralejos, no obstante, se conserva un rito popular en el que, el día de su fiesta, se procesiona la imagen de la Virgen con el niño y se la sube a las ramas de un árbol, normalmente una encina o un roble, y luego, se procede a realizar un rito de adoración.

En el arte cristiano, son frecuentes las imágenes marianas aparecidas y adoradas en el interior del hueco de un árbol, como la Virgen de Valvanera, o sobre las ramas del mismo, lo que no deja de ser sino un residuo pagano de la antigua dendolatría prerromana, por la que se adora la sacralidad de determinados árboles como la encina, el ciprés, la palmera... En el área geográfica en que se asentó la cultura Celta y Celtibérica, los santos que predicaban el cristianismo, para desarraigar la sacralidad pagana de los árboles, instalaron en ellos imágenes de la Virgen, bien en los huecos de sus troncos, bien sobre las ramas de los mismos. En el siglo VII, San Eloy aún predicaba contra los insensatos que, llevando antorchas, pronunciaban plegarias ante los árboles, en la esperanza de obtener alguna clase de beneficio, o hacían pasar por los orificios de ciertos árboles o bajo sus ramas, animales enfermos o humanos que habían perdido la salud, en la creencia de que este rito les sanaría. Otros santos, como San Martín, se vieron obligados a talar estos árboles sagrados para implantar el culto cristiano.

<sup>134</sup> El problema del tropiezo en una piedra se analiza en el «*Libro de los Salmos*» CXVIII, 222, en «*Libro de Isaías*» XXVIII, 16, en «*Evangelio de San Lucas*» XX, 17 y en la «*Epístola a los Romanos*» IX, 32.

<sup>135</sup> *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. *Evangelio de San Mateo*. XXI, 42.

<sup>136</sup> *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. *Epístola a los Efesios*. II, 20.

<sup>137</sup> *Biblia del Peregrino*. Op. Cit. «*Primera Epístola de San Pedro*» II, 1-10.

Algunos documentos del Archivo Histórico Nacional recogen otro topónimo antiguo bien distinto, «*Beatae Mariae de Populeto*», que quizá pueda traducirse como «*Santa María de la Alameda*»; entendiendo «*Populeto*» como un ablativo del término latino «*populetus*», que significa «*alameda, o lugar plantado de álamos y olmos*». Sin embargo, «*populetus*» puede traducirse también como un participio de pasado del verbo «*popular*», que significa «*devastar, arrasar, saquear y despoblar*»; de donde deducimos que la mejor traducción posible para el topónimo es: «*El despoblado de Santa María*». En ocasiones, la documentación redactada en latín medieval muy corrupto, recoge la voz «*populato*», acompañando a «*eremo*», para diferenciar los terrenos cultivados de los yermos, sin embargo, en nuestra opinión este topónimo no parece responder a esta causa ni debe ser interpretado en esta línea.

Por otro lado, el término «*Populetum*» está presente en algunos documentos fundacionales del Monasterio de Poblet<sup>138</sup>. En el año 1149, el Conde de Barcelona, el futuro rey Ramón Berenguer IV, dio el pleno dominio territorial de un lugar llamado «*Populetum*», cercano a la villa de Mont Blanc, para que se asentasen allí doce monjes cistercienses procedentes de Font-Froide<sup>139</sup>, a la cabeza de quienes estaba el «*abad Esteban*». La donación fue confirmada el 18 de Agosto de 1150. El 6 de Mayo de 1151 los monjes franceses tomaron posesión del lugar, cuya consagración se produjo en 1153. Vicente Lampérez<sup>140</sup> interpreta «*Populetum*» como un lugar «*plantado de Pobos*», es decir, de álamos blancos<sup>141</sup>. La aparición de ambos topónimos fundacionales, tanto en la abadía «*mater*» como en la «*filial*», podría confirmar una idéntica advocación mariana. De este modo, la Virgen de «*Populetus*» o, lo que es lo mismo, «*La Virgen de los álamos*», podría ser una talla, presente en Poblet desde su fundación en 1149, y, luego, trasladada a Piedra en 1195, o, lo que es más probable, una imagen mariana, copiada y regalada por la abadía materna a su filial, con la intención de que ambos templos tuviesen una misma patrona y la adorasen bajo una misma advocación. De este modo, pese a la lejanía geográfica que les separaba, no perderían nunca los vínculos de dependencia que les unían y estos quedarían así fortalecidos y mejor trabados. De momento, no ha sido posible localizar esta talla mariana, que, de haber existido, estaría en la línea ideológica de San Bernardo por la que se fomenta el culto a la Virgen

<sup>138</sup> Pascual de Gayangos y Arce, en el «*Memorial Histórico Español*», publica un documento del Archivo Histórico Nacional de Madrid, con una interpretación que ha dado origen a un error historiográfico encadenado desde que comentase dicho documento el padre Finestres en 1753, subsanado definitivamente, en 1930, por Vicente Lampérez. Según este documento, el Monasterio de Poblet fue fundado sobre la cueva de un Santo ermitaño local llamado «*Poblet*» y los terrenos sobre los que se construyó la abadía, llamados en la documentación antigua «*Lardeta*», fueron donados al Cister por el rey musulmán de «*Ciurana*», llamado «*Almira Almominiz*». La solución historiográfica de compromiso, por la que normalmente se opta, es dar como fecha de fundación del Monasterio de Poblet la data de emisión del primer documento fundacional de carácter regio emitido por cristianos, redactado por orden del Conde Ramón Berenguer IV en 1151. Gayangos y Arce, Pascual, «Documento arábigo del Monasterio de Poblet.» En *Memorial Histórico Español*. Madrid, 1853, p. 111-119. Finestres y de Monsalvo Jaime, *Historia del Real Monasterio de Poblet... su autor el R. P. M. D... Cervera y Barcelona*, 1752, Tomo VI.

<sup>139</sup> Cauvet, Emile, *L'étude historique de Fontfroide*. París, 1875.

<sup>140</sup> Lampérez y Romea, Vicente, *Historia de la Arquitectura Cristiana Española*. Madrid, 1930, Tomo III, p. 369.

<sup>141</sup> *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*. 1970, p. 1041.

María. En favor de esta idea tenemos un hecho histórico constatado: El Monasterio de Piedra, en cuanto que era «*filial*» del Monasterio de Poblet, estuvo, desde antiguo, bajo su tutela política. Esta dependencia tiene su manifestación más extrema en la necesaria presencia física del abad de Poblet en Piedra cuando, a la muerte de un abad, los monjes se reunían en capítulo a fin de elegir, de entre ellos, uno nuevo que gobernase el cenobio, de conformidad con lo expresado en los Capítulos II, III y LXIV, de la «*Regla de San Benito de Nursia*»<sup>142</sup>. El cargo no se podía instituir, ni consagrar, si no era con acuerdo expreso del abad de la casa «*mater*», presidiendo él la ceremonia. La dependencia del Monasterio de Piedra, respecto a Poblet fue completa hasta el año 1617, momento histórico en el que se documenta la liberación de los Monjes de Piedra de esta costumbre al transformarse la orden en Congregación<sup>143</sup>.

Cuando procedimos a reconocer el terreno que circunda la ermita de Santa María de los Argalides, conocida desde antiguo como «*Piedra Vieja*», localizamos alrededor del templo Neoclásico, construido en 1755<sup>144</sup>, un yacimiento arqueológico que pensamos puede ser del periodo Taifa. Al realizar una prospección racional del terreno, detectamos el escombros de gran número de edificios en superficie. Se trataba de una población cuyas casas estaban construidas en sillarejo de piedras, montadas unas encima de otras, con aparejo irregular, unido con argamasa de cal hidráulica. Pudimos advertir, a simple vista, el trazado de algunos edificios de planta cuadrada. Al conseguir una fotografía aérea en blanco y negro, procedente del Archivo del Ministerio del Ejército, tomada en un vuelo vertical en 1979, en proporción 1 a 18.000, pudimos confirmar que el poblado estuvo rodeado de una cerca amurallada, pues parece haber tenido un foso excavado parcialmente en la roca. En el punto más elevado del terreno hay suficientes evidencias como para suponer la existencia de un torreón fortificado de mayor tamaño, con planta cuadrada, hundido hacia su interior. Por la superficie que ocupa el yacimiento calculamos unas cincuenta o sesenta viviendas. En cualquier caso, el número exacto sólo podrá determinarse si se procede a su excavación sistemática.

Asimismo, aparecía en superficie escoria de hierro que demuestra la existencia de trabajos de forja y una cierta vida artesanal, orientada, con seguridad, al autoabastecimiento de utensilios de labranza y armas. Este hecho, daría al poblado una autonomía económica relativa y una cierta riqueza. También se encontraban en superficie fragmentos cerámicos, fabricados con la técnica del vidriado, moldeados a torno, cocidos a horno, y decorados con estampillados geométricos de estructura circular, detalle que ayuda a catalogarlos dentro de la influencia y cronología Almohade. Es posible que se trate de restos de atafiores del siglo XI, similares a los que

<sup>142</sup> Benito de Nursia, Santo, *Regla de San Benito de Nursia*. Zamora, 1994, Capítulo, II, III y LXIV.

<sup>143</sup> Altisanet, Agustín. *Historia de Poblet*. Poblet, 1974, p. 102.

<sup>144</sup> Sarthou Carreres, Carlos, «El Monasterio de Piedra.» En *Museum*, nº 10, Tomo V, Barcelona, 1907, p. 26.

<sup>145</sup> Sanmiguel Mateo, Agustín, *Torres de ascendencia islámica en las comarcas de Calatayud y Daroca*. Calatayud, 1998, p. 162-165.

decoran la torre de Ateca o el campanario de Belmonte de Calatayud<sup>145</sup>. Su aparición en superficie permite fijar la cronología del yacimiento arqueológico en torno a la segunda mitad del siglo X o al inicio del siglo XI, por comparación con otros fragmentos similares, procedentes de otros yacimientos arqueológicos de la provincia de Zaragoza<sup>146</sup>.

A unos veinticinco metros de la ermita, pudimos localizar el arranque de una escalera que descendía a una cueva natural, de no excesiva altura, con un pozo de luz, a unos ocho metros de profundidad, cuya dimensión exacta no pudimos determinar a causa de un derrumbe de materiales pétreos. La cueva es, probablemente, la bodega de una casa islámica, aunque la tradición local la identifica como «*La cueva de Don Gaufrido*», creyéndola un eremitorio rupestre<sup>147</sup>. La mentalidad popular intentaba crear un paralelismo entre las virtudes ascéticas del abad fundador del cenobio y las de los santos ermitaños, paradigma de la oración perpetua debida a Dios y de la plegaria ininterrumpida. Además, gran número de Santos fundadores, entre ellos San Benito de Nursia<sup>148</sup>, practican este tipo de vida retirada antes de iniciar lo que podría llamarse su «*vida pública*» como abades. En realidad, las vidas de estos santos ermitaños y la de «*Gaufredo de Rocaberti*» en particular, funden una serie de tópicos hagiográficos que están presentes en las biografías de los primeros ermitaños orientales, San Juan Bautista, paradigma al que todos imitan en mayor o menor medida, San Pablo de Tebas, considerado el protoermitaño, San Antonio del desierto de Tebaida, los estilitas San Simeón el Viejo, San Simeón el Joven, San Alipio, San Daniel y San Efrén, San Gil, San Hilarión, San Macario, San Leonardo, San Pacomio, San Pafnucio, San Galo, San Fiacro, San José, San Sebaldo, San Teobaldo de

<sup>146</sup> Álvaro Zamora, María Isabel, *Cerámica Aragonesa*. Zaragoza, 1976. Álvaro Zamora, María Isabel, «Materiales, técnicas artísticas y sistemas de trabajo: La cerámica mudéjar.» En *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*. Teruel, 1986. Escó, Carlos, Giralt, Joseph, Senac, Philippe, *Arqueología islámica en la marca superior de Al-Andalus*. Huesca, 1988.

<sup>147</sup> La asociación que se establece entre la fundación de un cenobio y la existencia de una cueva eremítica, constituye uno de los fenómenos ideológico de mayor interés dentro del mundo cristiano. La leyenda de la «*cueva de Don Gaufrido*» en el Monasterio de Piedra tiene un extraordinario parecido con el mítico eremitorio del monje «*Poblet*». Según Jaime Finestres y Monsalvo [*Op. Cit.*], los cistercienses, procedentes de Font Froide, al llegar al solar que hoy ocupa la abadía de Poblet, encontraron a un ermitaño a quien llamaban «*Poblet*», natural del cercano pueblo de Ollers. Aquel hombre practicaba la vida contemplativa en el interior de una cueva, bajo la protección del «*Wali Ciurana*». La mayor parte de la historiografía que hemos consultado desprecia la leyenda por considerarla una simple ficción, sin embargo, Eufemiano Fort y Cogul ha reflexionado, con bastante acierto, sobre los posibles antecedentes eremíticos de Poblet y sus paralelos con otros monasterios de la archidiócesis de Tarragona, siempre a partir de los documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid: «*Los antecedentes anacoreticos de Poblet resultan evidentes por la carta de repoblación de la Villa de Vimboli, otorgada por el Conde de Barcelona Ramón Berenguer IV en 30 de noviembre de 1153. En dicha carta puebla, al señalar el conde barcelonés los términos lindantes tanto por la parte de levante como por la de mediodía, concreta reiterativamente el lugar de las ermitas: «... de oriente... vadit usque ad terminum de Eremitas... de meredie in Eremitas...»* [P. 99.]. El detalle ayuda a establecer interesantes paralelos fundacionales entre la casa «*mater*» y su «*filial*». La segunda, casi siempre, sigue el modelo de la primera, inclusive, en algo tan particular como las leyendas y ritos fundacionales, enriquecidas con invenciones literarias destinadas a dotar a las abadías de un creciente prestigio moral. Fort Cogul, Eufemiano, «*El eremitismo en la archidiócesis Tarraconense*.» En AA. VV. *España Eremitica*. Pamplona, 1970, p. 79-139.

<sup>148</sup> Vorágine, Santiago de la, *La leyenda dorada*. Madrid, 1992, Tomo I, Traducción de Fray José Manuel Macías, p. 200.

Provenza, San Wulphy de Montreuil sur Mer, San Onofre, Santa María Magdalena, Santa María Egipcíaca, Santa Pelagia de Antioquía, Santa Thays de Alejandría...

Con los datos de que disponemos, podemos estructurar una hipótesis de cierta solidez y coherencia, que podría confirmarse tras la excavación científica del yacimiento arqueológico cuya planimetría aproximada aportamos al final de este trabajo.

Es de suponer que el poblado que hemos localizado y prospectado, sea del periodo Taifa independiente, durante el cual Zaragoza estuvo gobernada por la dinastía de los «*Banu Hud*». Los restos cerámicos indican su ocupación durante el siglo XI. Desgraciadamente, de momento, carecemos de documentación escrita que determine, con precisión, su nombre exacto, quiénes eran sus pobladores, cuál era su procedencia y cómo era su organización socio-económica interna.

Tras la conquista de la Taifa de Zaragoza por Alfonso I el Batallador, el núcleo debió quedar deshabitado y pasó a llamarse «*despoblado de Santa María*». En algún momento, entre 1118 y 1131, Alfonso I nombró «*Señor de Piedra*» a algún miembro principal de la familia Malavella, pues en 1203, el Rey Pedro II consiguió la completa renuncia de Juan de Malavella al ejercicio de los derechos señoriales de heredabilidad que pudiese reclamar sobre el señorío de Piedra<sup>149</sup>. En compensación, Malavella recibiría la heredad perpetua de Alacon, en Teruel, para él y para sus descendientes. Las negociaciones para alcanzar un acuerdo en la permuta de ambos territorios comenzaron, según parece en 1200<sup>150</sup>, pero no se llegó a un acuerdo definitivo hasta 1203. En una fecha indeterminada del siglo XII, hacia la década de 1120-1130, los Malavella construyeron su castillo residencia, dentro del estilo románico, al otro lado del despoblado islámico en ruinas, según se cruza el río.

Del castillo que los Malavella<sup>151</sup> tuvieron en este lugar sabemos muy poco. La clave central de la Sala Capitular del Monasterio de Piedra, construida entre 1195 y 1218, está decorada con un relieve que representa un castillo con dos torreones y un báculo abacial situado entre ambos. Este primitivo emblema del Monasterio parece indicar que, en su origen, el castillo de Piedra poseía dos torres fortificadas protegiendo una puerta. En algún momento del siglo XIII perdió una de ellas porque en 1390, cuando se ejecuta el retablo relicario que custodiaba el Sacro Dubio de Cimballa, el emblema del señorío es únicamente una torre almenada, con tres ventanas y una puerta. Este símbolo está en relación con la expresión plástica del dogma de la Santísima Trinidad como puerta de entrada a la fe, asociándolo a la presencia de tres ventanas, siguiendo, de algún modo, lo expresado en la hagiografía de Santa Bárbara<sup>152</sup>. De estas observaciones deducimos que, en un primer

<sup>149</sup> A. H. N. Clero. Piedra. Carp. 3663, nº 16. El manuscrito B-138 de la Real Academia de la Historia, fecha este acontecimiento en Noviembre de 1200 y afirma que es una permuta. Op. Cit. fol 155.

<sup>150</sup> *Manuscrito* B-138 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, fol. 159.

<sup>151</sup> El Castillo de Piedra ha sido analizado en: Guitart Aparicio, Cristóbal, *Castillos en Aragón*. Zaragoza, 1988, Tomo III. Guitart Aparicio, Cristóbal, *Castillos de Zaragoza*. Zaragoza, 1992.

<sup>152</sup> Vorágine, Santiago de la, *Op. Cit.* P. 896-903.



**Lámina 5.** Pasillo de los conversos del Monasterio de Piedra, en el que se integran algunos restos puntuales del castillo de los Malavella (Zaragoza).

momento, el emblema de la abadía de Piedra pasó de ser la imagen, más o menos objetiva del castillo de la familia Malavella transformado en monasterio, a ser la idea o esencia cultural de la fortaleza de la fe y la defensa de la Trinidad, con un valor simbólico del que, en su origen, carecía.

Cuando Alfonso II donó el señorío de Piedra a los monjes de Poblet para que construyesen un Monasterio Cisterciense y repoblasen la región, los monjes se asentaron aprovechando las «ruinas del despoblado de Santa María», o lo que es lo mismo, se instalaron provisionalmente en «Piedra Vieja», lo que supone la repoblación efectiva de una aldea abandonada décadas atrás<sup>153</sup>.

Seguramente, hasta no aclarar legalmente a quién pertenecía la jurisdicción plena sobre el señorío, estuvieron asentados a la orilla izquierda del río Piedra. Inmediatamente después de la renuncia de Juan de Malavella a sus derechos señoriales, acaecida en el año 1203, los monjes iniciaron las obras de construcción del gran cenobio, situado en la margen derecha del río, y construido aprovechando partes del antiguo castillo. Se conservan algunos restos de arquitectura militar del siglo XII, parcialmente visibles, formando parte de la cillería del monasterio. Se trata de un arco románico de medio punto<sup>154</sup>, fortificado con un matacán (parcialmente cubierto por una bóveda de yeso encamonado del siglo XVIII); dos galerías completas, cubiertas con bóveda de medio cañón, que permiten mantener una comunicación directa entre la cillería, el claustro, la cocina, el granero pasillo de conversos. Sobre la puerta que acabamos de comentar está esculpido un escudo, que muestra las barras de Aragón, surmontado de corona real abierta con la leyenda «ALDEPHONSUS REX ARAG[ONUM]. 1195», que significa: «Alfonso [II] Rey de Aragón. 1195». Todos los autores que citan la existencia de este escudo piensan que es medieval y así clasifican, pero, en nuestra opinión, creemos que está labrado en el mismo material y, seguramente, por las mismas manos que esculpieron los escudos añadidos en el siglo XVII que adornan la torre puerta.

Independientemente de lo que acabamos de comentar, tras su inmediata reconquista, la responsabilidad sobre la repoblación de la villa de Nuévalos recayó en la Orden del Santo Sepulcro de Calatayud<sup>155</sup>. Según hemos podido comprobar, Alfonso I el Batallador, imbuido del espíritu cruzado, el 4 de septiembre de 1134, otorgó testamento en Sariñena<sup>156</sup>. En él dejaba sus reinos a las órdenes fundadas en Tierra Santa para proteger los Santos Lugares tras la conquista de Jerusalén en el año 1099: Templarios, Hospitalarios de San Juan y Santo Sepulcro: «...para después de mi muerte, nombro y dejo por mi sucesor y heredero, al Santo Sepulcro

<sup>153</sup> Similar procedimiento de repoblación de aldeas preexistentes en estado de abandono lo tenemos documentado en las abadias del Cister que se fundan en Sajonia, Renania, Babiera y en las tierras al Este del río Elba. Vid: Rösener, Werner, «L'Économie cistercienne de l'Allemagne Occidentale (XII-XV) siècle. » En AA. VV. *L'Économie Cistercienne. Géographie-Mutations du Moyen Age aux Temps Modernes*. Auch, 1983, p. 143-144.

<sup>154</sup> Sarthou Carreres, Carlos, *Op. Cit.* 1907, p. 12.

<sup>155</sup> Calatayud llegó a tener tres colegiadas: Santa María la Mayor o de Mediavilla, la Virgen de la Peña, y la colegiada de la Orden del Santo Sepulcro. Esta última fue fundada por Ramón Berenguer IV en 1141, tenía prior exento y jurisdicción propia sobre cuatro pueblos, entre ellos Nuévalos. Ponz, Antonio, *Op. Cit.* Tomo XIII, p. 81.

<sup>156</sup> A. H. N. Clero. Pergaminos, Carpeta 712. n<sup>o</sup> 15.



**Lámina 6.** Torre puerta del Monasterio de Piedra. (Zaragoza). Resto del antiguo castillo de los Malavella, muy transformado.

del Señor, que está en Jerusalén, y a los que están en su custodia y guarda, y allí mismo sirven a Dios, y al Hospital de los pobres, que también está en Jerusalén, y al Templo de Nuestro Señor, con sus caballeros que habitan allí, y velan para defender el nombre de la cristiandad. A estos les concedo mi Reino».

El testamento de Alfonso I no se llegó a cumplir<sup>157</sup>. Ramiro II el monje fue entronizado, como rey de Aragón, y García Ramírez, como Rey de Navarra. Por esta razón, ambos reyes hubieron de compensar a las órdenes religiosas que se veían perjudicadas por el incumplimiento de la voluntad real legítimamente testada. Especialmente importantes fueron los privilegios recibidos por el Santo Sepulcro en Aragón, gestionados, a partir de 1141 por Fray Giraldo de Jerusalén. La más importante de todas las donaciones fue la recepción, en 1146, de una parte de la Vega del Jalón a la altura de Calatayud, otorgada por Ramón Berenguer IV, así como unos terrenos intramuros de aquella ciudad para que construyeran allí una iglesia, consagrada en 1156. A la donación de Ramón Berenguer IV, se unía la posesión de los lugares de Codos, Tobed, y Nuévalos, junto al monasterio de Piedra, hecho que puede explicar las frecuentes desavenencias históricas habidas entre los monjes cistercienses de Piedra y los vecinos de Nuévalos, vasallos de la orden del Santo Sepulcro. Un pergamino, fechado en Calatayud el 8 de Mayo de 1372<sup>158</sup>, confirma, por parte de Pedro IV, a petición de Fray Martín de Alpartir, comendador de Nuévalos, que «*Toda la jurisdicción civil y criminal, alta y baja de dicho lugar, que es posesión del Santo Sepulcro, pertenece al Prior de dicha orden, así como a los oficiales propuestos por ella*»<sup>159</sup>.

La emisión de este documento demuestra que los abades de Piedra desarrollaron una política de intromisión sobre la jurisdicción señorial que no les pertenecía en los pueblos limítrofes a la abadía. En el caso del Señorío de Piedra, propiedad de la familia Malavella, consiguieron del rey el ejercicio pleno de toda su jurisdicción. En cambio, los priores del Santo Sepulcro se resistieron a perder su jurisdicción sobre Nuévalos, el pueblo más cercano a la abadía, caso en el que la política de los cistercienses fue sólo relativamente exitosa.

El privilegio fundacional del Monasterio de Santa María de Piedra se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid<sup>160</sup>, data de 1195. El monje que escribió el «*Lumen Domus Petrae*», declara que «*tenemos, como se ha dicho esta donación original con sello de cera roja pendiente y dos copias de ella en pergamino*»<sup>161</sup>. En el apéndice al presente artículo damos transcrip-

<sup>157</sup> Florey, A. J. *The Templars in the Corona de Aragón*. Londres, 1973. Lema Pueyo, José Antonio, *Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. San Sebastián, 1990. Lourie, E. «The will of Alfonso I el Batallador, King of Aragon and Navarra: a reassessment» En *Speculum*. 1975, p. 635-651.

<sup>158</sup> A. R. C. S. S. C. [Archivo de la Real Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud]. Sin número de inventario. Caja de pergaminos.

<sup>159</sup> En el documento el monarca reserva para sí mismo la posibilidad de otorgar apellidos, de reclutar ejército «*y cabalgada*», en cualquier momento que lo necesitase.

<sup>160</sup> A. H. N. Clero. Piedra. Carp. 3663. nº 11. legajo 8.512. Los mismos datos están recogidos en el *Libro Cabreo. Lumen Domus Petrae*, códice 55-B fol. 653 y 656.

<sup>161</sup> *Lumen Domus Petrae*, códice 55-B fol. 655.

<sup>162</sup> *Lumen Domus Petrae*, códice 55-B fol. 656.

ción y posible traducción comentada al mismo. Debe advertirse que la donación fue renovada en 1307 por Jaime II, quien reprodujo los términos palabra por palabra<sup>162</sup>.

Por tanto, el primer coto monástico del Monasterio de Piedra estaba ubicado en los límites de lo que actualmente es la provincia de Teruel y Zaragoza, siendo mayoritarias las propiedades patrimoniales en la primera, lo que permite explicar, con facilidad y lógica, que los monjes se asentaran allí en un primer momento. Posteriores documentos, emitidos por Alfonso II a favor del Monasterio, confirman las donaciones, matizando las prerrogativas del cenobio:

«[...] *Dono [...] assi mismo de los lugares de Cilluelos, Tiestos y Villar del Saz, molino de Alfambra [...] con facultad de apenar a los que caçassen e pescassen e ficiessen daño a los monjes, e tambien fizo franco este monasterio de cerda*<sup>163</sup>, *peage usático y otros derechos reales [...] e conçedo a los monjes el derecho de exigir 20 sueldos a los que pescassen en los Argalides e ríos del Monasterio*»<sup>164</sup>.

Lo que actualmente se conoce como los Argalides es una especie de laguna situada en la parte alta de la cuenca del río Piedra. La tradición oral atribuye su construcción al Rey Martín I el Humano<sup>165</sup>, lo que resulta por completo erróneo, pues el documento que comentamos es muy anterior al nacimiento de este Rey y ya cita su existencia. En principio, hemos de suponer que el privilegio se refiere a todos los remansos del río en los que viven peces, de ahí que el topónimo «*argalides*» sea una forma plural que se aplica al conjunto de remansos y lagunas<sup>166</sup>.

La construcción del monasterio en su tercera y definitiva ubicación debió comenzar inmediatamente después de 1195. En su testamento y codicilo, redactado en Perpiñán en Abril de 1196, el Rey dejó «*al monasterio y monjes para su vivienda las salinas de Calatayud*»<sup>167</sup> y, en el mes de Julio dispuso mil maravedíes de oro para la terminación de su fábrica «*que havían de construir*»<sup>168</sup>. El dato resulta de singular importancia porque demuestra que, por entonces, las obras de construcción estaban, cuanto menos, comenzadas, y, quizá, en un estado bastante avanzado:

«[...] *Dimitto monasterio quod de novo fieri debet in Pals, vel in Petra, vel quolibet alio loco, ad edificandum illud mile morabetinos [...]*».

Que en castellano significa:

<sup>163</sup> El *Diccionario de la Real Academia de la Lengua* recoge esta acepción y la define como «*alar o lazo hecho de cerda (pelo grueso y largo de la cola y cuello de las caballerizas) para cazar perdices*». Es decir, el documento reconoce a los monjes el derecho de cazar animales diversos, con lazos y trampas, pero no con armas, prerrogativa y privilegio que es propio de la alta nobleza militar. *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*. Madrid, 1970, p. 293.

<sup>164</sup> *Cabreo del Monasterio de Piedra*. Fol. 1033 y 1410. Jorner, Leandro y Muntadas, Federico, *Monasterio de Piedra*. Zaragoza, 1969, 7ª edición, p. 6.

<sup>165</sup> Balaguer Víctor, *Op. Cit.* P. 93.

<sup>166</sup> Para más datos generales sobre la estructura social y el sistema de explotación y reorganización del territorio vid. Laliena Corbera, C., *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*. Teruel, 1987. y Laliena Corbera, C. «La formación de las estructuras señoriales en Aragón (1083-1206)». En *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica*. I, Zaragoza, 1998, Instituto Fernando el Católico, p. 553-584.

<sup>167</sup> Manuscrito B-138, de la biblioteca de la Real Academia de la historia, *Op. Cit.* fol. 155.

<sup>168</sup> *Ibidem.* y Bofarull y Mascaró, Próspero, *Codoin IV*. Barcelona, 1849, p. 398-399.

<sup>169</sup> Desconocemos la relación exacta que se establece entre el Monasterio de Piedra y el conocido pueblo de la Costa Brava.

«[...] Envío mil maravedíes de oro para edificar el monasterio que se debe fijar en Pals<sup>169</sup>, o bien en Piedra o bien en cualquier otro lugar [...]».

La generosidad hacia la orden cisterciense mostrada por parte del rey Alfonso II, conocido por sus contemporáneos como el «Emperador de los Pirineos», no debe sorprendernos. Los «*Gesta Comitum Barchinonensium*» señalan que Alfonso II, en acatamiento de los dictámenes impuestos por el Papa Celestino III, hubo de peregrinar a Santiago de Compostela, donde se acentuó su espíritu religioso. De su matrimonio con Sancha de Castilla nacieron seis hijos: el futuro Pedro II de Aragón, Alfonso de Provenza, Constanza, Leonor, Dulce y Fernando, que abrazó la condición religiosa bajo el hábito cisterciense en el Monasterio de Poblet y, con el tiempo, fue nombrado abad de Montearagón. Su sensibilidad hacia la cultura y las letras le llevó primero a componer estrofas, razón por la cual se le cita en las crónicas medievales como «*el rey que trovó*», y luego a beneficiar ampliamente con sus propios libros a la biblioteca de Poblet, monasterio donde fue enterrado, en los sepulcros del Panteón Real. Según algunos historiadores, Alfonso II, al final de su vida, abrazó el hábito del Cister en Poblet, para purgar los muchos pecados de sangre cometidos en vida. Parece que permaneció allí hasta recibir cristianas honras fúnebres. La losa de su sepulcro tiene dos estatuas yacentes, en una se le representa como rey y como guerrero, con la espada, mientras que en la otra, vestido de diácono y coronado de laurel como poeta y como monje<sup>170</sup>.

El ideal trascendente que movía a los hombres de la Edad Media cuando ingresaban en un monasterio, era muy superior a lo que podemos sospechar si nos limitamos a leer «*La Regla de San Benito de Nursia*»<sup>171</sup>, cuya verdadera fuente de inspiración es la obediencia, la pobreza y la castidad de la primera comunidad cristiana descrita en el libro de los «*Hechos de los Apóstoles*»: «*Los que aceptaron sus palabras se bautizaron y aquel día se incorporaron unas tres mil personas. Eran asiduos en escuchar la enseñanza de los apóstoles, en la solidaridad, la fracción del pan y las oraciones. Ante los prodigios y señales que hacían los Apóstoles, un sentido de reverencia se apoderó de todos. Los creyentes estaban todos unidos y poseían en común, vendían bienes y posesiones y las repartían según la necesidad de cada uno. A diario acudían fielmente y unánimes al templo; en sus casas partían el pan, compartían la comida con alegría y sencillez sincera. Alababan a Dios y todo el mundo los estimaba. El Señor iba incorporando a la comunidad a cuantos se iban salvando.*»<sup>172</sup>

Pese a los conocidos tres votos que tenían que realizar los monjes, las abadías recibieron generosas donaciones regias, nobiliarias o de cualquier otro particular que deben entenderse como lo hacían los hombres de la Edad Media. Una abadía contribuía al prestigio social y personal del Señor que la fundaba o beneficiaba, de modo que el Rey, o en su defecto cualquier otro

<sup>170</sup> Los sepulcros reales del crucero de la iglesia mayor del Monasterio de Poblet, fueron construidos por orden de Pedro IV de Aragón en 1367, con objeto de ser el panteón real en el que depositar los restos de sus antecesores y los suyos propios, por tanto, la ejecución de las estatuas como de las cámaras mortuorias son bastante posteriores a la muerte de Alfonso II.

<sup>171</sup> Benito de Nursia, Santo, *Op. Cit.*

<sup>172</sup> «*Libro de los Hechos de los apóstoles*» II, 41-47. Según traducción de la «*Biblia del Peregrino*», edición de Luis Alonso Schökel, Bilbao, 2001, p. 1889.

donante, al enajenar una parte de sus propiedades a favor del concepto de propiedad colectiva expresado en los «*Hechos de los Apóstoles*», estaba haciéndole un «beneficio» a su alma. Así lo confirman gran cantidad de documentos medievales: «¿Quién puede llevar la cuenta de las vigili-  
lias, himnos, salmos, oraciones y ofrendas cotidianas, de las misas entre torrentes de lágrimas, que los monjes llevan a cabo? Estos discípulos de Cristo se consagran por entero a sus ocupaciones crucificán-  
dose a sí mismos para guardar a Dios [...] También, noble conde, yo te aconsejo seriamente que cons-  
truyas una fortaleza semejante en tu territorio, administrada por monjes que luchan contra Satán. Allí  
los campeones encapuchados resistirán en una lucha permanente a Behemot<sup>173</sup> en provecho de tu  
alma»<sup>174</sup>. Con demasiada frecuencia, los historiadores olvidamos que el fin último de este  
comportamiento económico es garantizarle al fiel la vida eterna y la resurrección en Cristo al  
final de los tiempos.

La ceremonia de traslación de «*Piedra Vieja*» a «*Piedra Nueva*» no se produjo hasta el 16 de  
Diciembre de 1218, durante el Reinado de Jaime I el Conquistador, siendo su IV abad Jimeno  
Martín Martínez<sup>175</sup>. El acto está descrito, de un modo algo literario, en el «*Lumen Domus  
Petrae*»<sup>176</sup>. Como Jaime I no pudo asistir<sup>177</sup>, presidieron la ceremonia, en calidad de represen-  
tantes del Rey, el Arzobispo Metropolitano de Tarragona, Aspárgo de la Barca, y el Arzobispo  
de Zaragoza, Sancho de Ahones. El «*Diccionario de Historia Eclesiástica de España*», afirma que  
el templo fue consagrado por el Obispo de Zaragoza, Ramón de Castrocol<sup>178</sup>, quien, en efecto,  
gobernó dicha diócesis entre 1201 y 1216, de donde se deduce que, si participó en dicha cere-  
monia, no lo pudo hacer en condición de obispo zaragozano, o que quizá se arrastre algún error  
difícil de aclarar, pues en el «*Lumen Domus Petrae*» no se cita a este personaje sino, como ya  
dijimos a Sancho Ahones. Puede suceder, y ello daría coherencia a los datos extraídos de los  
documentos del Archivo Histórico Nacional, que el templo se consagrara algunos años antes de  
la traslación, de modo que Ramón de Castrocol presidiese, en efecto la consagración del tem-

<sup>173</sup> Behemot es uno de los nombres que tenía Satán en la Edad Media. Seguramente es un término nacido de la  
corrupción del nombre Belcebú. «*Baal Zebub*», el «*Señor de las Moscas*» es una Divinidad Cananea de la fertilidad  
agrícola a la que se representaba con aspecto fálico o como una serpiente de sexo masculino. Con el tiempo, sufrió  
un proceso de transformación, muy difícil de reconstruir por no haber fuentes literarias que aclaren los pasos segui-  
dos en el proceso, por el que se convirtió en el Demonio «*Berebú*» del mundo Judeo-cristiano, paradigma del mal,  
de la lujuria y la destrucción. *Sagradas Escrituras*. Libro de los Reyes, I, 2. Evangelio según San Mateo, XX, 22.  
Evangelio según San Marcos, III y Evangelio según San Lucas XI.

<sup>174</sup> Leroux-Dhuys, Jean François, *Las abadías Cistercienses. Historia y arquitectura*. Barcelona, 1999, p. 19. Citan  
un documento recogido Vital, Oderic, *Historia eclesiástica*. Citado, a su vez, por Vergnolle, Eliane, *L'Art roman en  
France*. Flammarion, París, 1994, p. 26.

<sup>175</sup> Balaguer, Victor, *El Monasterio de Piedra: Su historia, sus valles y sus cascadas, grutas, sus tradiciones y leyendas*.  
Barcelona, 1882, p. 41. Sin embargo, A. Altisent, sostiene que se produjo en el abadiato de Fernando de Averó, dice  
haber consultado documentos diversos, que nosotros no hemos podido localizar. Altisent, Agustín, *Historia de Poblet*.  
Abadía de Poblet, 1974, p. 101..

<sup>176</sup> *Lumen Domus Petrae*. Fol. 1407.

<sup>177</sup> Solamente Ricardo del Arco afirma la asistencia de Jaime I. Todos los documentos que hemos consultado  
indican lo contrario. Arco y Garay, Ricardo del, *Aragón, Geografía, Historia y Arte*. Huesca, 1931, p. 540.

<sup>178</sup> Aldea Vaquero, Quintín, Marín Martínez, Tomás, Vives Gatell, José, *Diccionario de Historia Eclesiástica de  
España*. Madrid, 1973, p. 1621.

plo mayor dedicado a Santa María, pero que la traslación definitiva no se celebrase hasta unos años más tarde después de haber sido rematada la construcción del cenobio.

Es sobradamente sabido que las iglesias medievales suelen consagrarse en cuanto se ha techado el espacio reservado al presbiterio, aunque luego se tarde mucho tiempo en finalizar las obras. Ciertamente, la orden cisterciense obligaba a construir sus monasterios en buena piedra, bien escuadrada, según las prescripciones adoptadas ya en vida de San Bernardo. Por esta razón, toda nueva fundación incluía la construcción de dos cenobios bien distintos. El primero era provisional, se edificaba en adobe y madera y servía para instalar a la comunidad hasta que se averiguaba si el lugar era óptimo para la fundación y si la tierra proporcionaba suficiente alimento como para garantizar la independencia de la comunidad. En el caso del monasterio de Piedra, los 23 años de vida del cenobio provisional, que se desarrollan instalados aprovechando las ruinas de un antiguo castillo musulmán, sirvieron a los monjes para reflexionar sobre las posibilidades de mejora de cuanto les era necesario, haciendo la previsión de obras de ingeniería necesarias antes de instalar el cenobio, tales como la traída y conducción de aguas, la cimentación sólida y seca de los terrenos... Luego, estando ya en funcionamiento, los propios monjes debían transformar las dependencias perecederas en arquitectura ignífuga o eterna, ejecutaba en buena piedra bien escuadrada, con recios muros, bóvedas de piedra, pilares y enlucidos imitando mármol blanco o simples sillares pintados sobre los muros encalados. Este monasterio se fundó al otro lado del río, aprovechando los restos del Castillo feudal de la familia Malavella. La ceremonia de traslación de «*Piedra Vieja*» a «*Piedra Nueva*», descrita en el «*Lumen Domus Petrae*» parece responder a la mezcla de dos ceremonias distintas, pues los personajes que se dice que participaron responden a cronologías dispares. De ello deducimos que se trata de dos ceremonias diferentes: la primera se debió hacer entre 1195 y 1197 y consagró la instalación provisional de los monjes; la segunda, inauguró el edificio de piedra en 1218.

Entre quienes asistieron a esta última ceremonia, consta el obispo de Albarracín y Segorbe, Domingo Ruíz de Azagra, hijo de Pedro, I Señor de Segorbe y Azagra (1166-1186), y hermano probable de Pedro, II Señor de Azagra (1196-1246).

A través del «*Libro Cabreo*», sabemos que, cada año, al llegar el 16 de Diciembre, se conmemoraba la ceremonia de traslación con una solemne procesión desde la abadía a la ermita de «*Piedra Vieja, que está poco distante de la Nueva casa, en un montecillo que miramos a la parte del medio día, a la otra orilla del río Piedra, a la mano derecha del lago Argadil, donde se miran las ruinas del viejo y antiguo monasterio y castillo...*»<sup>179</sup>. La celebración de esta importante ceremonia religiosa explica la necesaria reconstrucción de la ermita «*de Santa María de los Argalides*» en el siglo XVIII sobre el solar que había ocupado el monasterio provisional, cuya estructura arquitectónica, descrita anteriormente, estaba perfectamente adaptada para la celebración de una comi-

<sup>179</sup> *Lumen Domus Petrae*. fol. 1407. Esta fue la primera pista que nos llevó al hallazgo del yacimiento arqueológico de época Taifa.



Lámina 7. Iglesia abacial del Monasterio de Piedra, cuyo altar mayor fue consagrado en 1218.

da de hermandad, que se hacía con periodicidad anual y en cuya dieta se incluía pescado como plato especial. También consta que, en alguna ocasión, los monjes cistercienses peregrinaron hasta Peralejos para conocer su primer emplazamiento, pero este dato está expresado en términos muy ambiguos y confusos, lo que dificulta su constatación real pues los archivos de Peralejos, Cuevas Labradas y Santa María de los Cilleruelos ardieron durante la Guerra Civil.

La traslación de la comunidad de Piedra Vieja a Piedra Nueva, no tiene por qué equivaler a la terminación completa de las obras arquitectónicas, de hecho, sabemos que en 1220, a la muerte del abad Jimeno Martín, aún no estaban acabadas las obras de construcción del edificio, que prosiguieron en los decenios sucesivos. Con bastante frecuencia advertimos en la historia del arte medieval que la construcción de grandes empresas comienza con fuerte ímpetu, se consagran enseguida, en cuando el ábside mayor está techado y se puede cantar misa. La terminación de las obras puede dilatarse en el tiempo bastantes años, e incluso décadas, lo que repercute en cierta variedad de estilos en función del criterio de los donantes y de la habilidad personal de los artesanos contratados. Para que la comunidad se traslade y quede fija su residencia, al menos tienen que estar concluidos el dormitorio común de los monjes, el refectorio, la cocina, la sala capitular y la cabecera de la iglesia para poder proceder a su consagración. La construcción del resto de dependencias puede dilatarse en el tiempo. La ceremonia de traslación determina que, para el año 1218, lo fundamental del monasterio estaba concluido y podía entrar en pleno funcionamiento litúrgico.

El obispo Domingo Ruíz de Azagra, citado entre quienes presiden la consagración del cenobio, es uno de los protagonistas fundamentales de los primeros años de vida del Monasterio. Víctor Balaguer le recoge entre sus ilustres habitantes<sup>180</sup>. Sabemos que recibió el hábito cisterciense de manos del I abad, Gaufrido de Rocaberti. Sus virtudes y méritos literarios le dieron la mitra obispal de Albarracín, la de Segorbe y la condición de consejero de Jaime I, a quien acompañó durante la conquista del reino de Valencia<sup>181</sup>. A su muerte dispuso que su cadáver fuera enterrado junto al abad Gaufrido, en el centro de la sala capitular del monasterio. Es de suponer que hizo generosas donaciones para facilitar la edificación del cenobio y que, aprovechando su situación en la corte, consiguió que Jaime I otorgase diversos documentos en beneficio de la abadía.

Desde el punto de vista genealógico, la abadía de Santa María de Piedra es hija de Poblet, nieta de Font Froide, bisnieta de Grandselve, y se integra en el linaje de Claraval; por tanto, Piedra forma parte de la sexta generación de abadías descendientes del Monasterio de Cister<sup>182</sup>.

<sup>180</sup> Balaguer, Víctor, *Op. Cit.* p. 17.

<sup>181</sup> Domingo Ruíz de Azagra no es el único Cisterciense de Piedra que disfrutó de los honores episcopales en Albarracín. Años después de su muerte, Fray Pedro Garcés, también cisterciense de Piedra, fue elegido obispo de Albarracín y eligió sepultura en la abadía cisterciense, según consta en su *Libro Cabreo*.

<sup>182</sup> Kinder, Terry, *L'Europe cistercienne*. Colección Zodiaque, 1998.



**Lámina 7.** Fachada occidental de la Iglesia abacial del Monasterio de Piedra.

## Apéndice documental: Transcripción y posible traducción del privilegio fundacional del Monasterio de Piedra

«In nomine Domini Nostri Iesu Christi.

In Patulo fiat ómnibus tam presentibus quam futuris, quod Ego, Ildephonsus, Dei gratia, Rex Aragonum, Comes Barchinon[a]e et Marchio Provinciae; ob remedium anim[a]e me[a]e, et Parentum meorum, domo, laudo atque in perpetuum concedo Domino Deo et Beat[a]e Mari[a]e, et monasterio de Petra, et tibi Gaufrido ejusdem monasterii Abbati, et universo eiusdem Ecclesi[a]e conventui tam presenti, quam futuro per me et per omnes succesoresmeos, illud Castrum de Petra cum omnibus terminis suis, et pertinentiis, et cum aquis, et sylvis, cum omni alodio, culto sive inculto, ita sine aliqua retentione praedictum locum vobis trado, ac de meo jure in vestrum ius transmitto ad omnes vestras voluntates faciendum, ac vobiscum, que vobis placuerit in terminis eiusdem loci in honorem Domini, et Beat[a]e Mari[a]e ad celebrandum Divinum Officium monasterium Cisterciensis Ordinis edificetis.

Dono in super predicto monasterio Villar de Salice cum medietate totium hereditatis, sive alodii que est Inter Castrum Sanctae Eulaliae, et predictum Villarium de Salice, et sic pars nostra versum Billarium de Salice, que afrontat ex una parte versus illam cequiam maiorem que discurrit Inter Villarium Cremat, et Villar de Salice, in illa scilicet cequia, que madre vocatur: de alia vero parte in illa serra, quae est versus Averinam, sicut aque discurrunt de alia parte in extremitatem ipsius Villarii, videlicet in termino de Cella, de alia autem parte in honore Sanct[a]e Eulalie iter [e]um Dono, et vobis concedo-duodecim parialatas, atque iubalas alodii in termino de Alfambra, sicut aquae vergunt ex una parte in rivo, sive Valle de Alfambra.

Insuper dono, laudo, atque in perpetuum concedo illud molendinum, quem Frates de Alfambra nobis concesserunt, et sicut termina[n]tur de predicto molendino, et aque discurrunt versus Terol usquequo sint complete duodecim parialiatas ulodii in subriguo ad anonem, vel consuetudinem terra: et preterea dono vobis in castro de Sancio de Cornae duodecim parialiatas alodii, sive juvatas ad anonem. Iterum dono vobis Aldeam de Carelolos cum ómnibus terminis, vel pertenentiis suis, sicut melius dici, vel inteligi potest.

Dono etiam vobis Aldeam de Testos cum ómnibus habitatoribus suis presentibus, et futuris, cum aquis, sylvis cum pasquis, cum ómnibus terminis, ac pertinentiis suis.

Hec Omnia itaque supra scripta dono, concedo, et autorizo vobis in perpetuum libere, at absolute, ac sine ulius contradictione hominis, et absque totius calumnie obreptione ob remedium anim[a]e me[a]e, meorumque parentum, pro ut superius est declaratur, ut intra terminos predictorum locorum sine vestra licentia veneri, piscari, vel aliquid agere, quod vobis molestum sit nemo praesumat, nec eorum improbitate vestrum propositum impediatur.

Concedo necnon vivis, ut iuxta tenorem Apostolici Privilegii impetrati, nullas prorsus detis decimas, aut primicias de vestris laboratibus. Et si aliqua ecclesiastica, secularisve persona pro remedio anim[a]e su[a]e offerre voluerit vobis de suo mobile, sive immobile ratum habeatur a me Rege et a succesoribus meis in perpetuum.

*Ad ultimum dono vobis et concedo, quod in nullo terre mee loco lezdam pedaticuum, sive ullum alicum usaticuum non detis, sed habeatis totum ademprium vestrum in terra mea in emptionibus, in pascuis, in lapidibus, et in aliis.*

*Siquis autem praedictam contra donationem tam perfecte factam in aliquo venire tentaret iram meam, et indignationem meam incureret, et mille moravetinos mihi pectaret.*

*Actum est hoc apud Calataiud, mense Mabii, Era millessima duocentessima trigésima quarta, anno Domini millesimo centesimo nonagésimo quinto.*

*Signum: Ildefonsi Regis Aragonum Comitis Barchinone, et Marquionis Provincie.*

*Signum Infantis Petri.*

*Teste Reymundo Tarraconensi Archiepiscopo: Raymundo in Caesaraugusta:*

*Ricardo in Hosca: Petro Cornelii in uno Castello:*

*Petro Sese Mayoridomo:*

*Ferrarius Roderici Dominus in Daroca, et Turol, et Calataiuiuo:*

*Michaele de Santa Cruce in Epila:*

*Tarino in Tirasona.*

*Signum mei Bernardi de Valle Domini Regis Notarii.*

*Signum mei Pelegrini, qui hec scripsi mandato Bernardi, die et anno quo supra»<sup>1</sup>.*

Que en Castellano sería :

«En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

Hago saber a todos [cuantos esta carta de privilegio vieren], tanto en el presente como en lo futuro, como Yo, Alfonso [II], por la Gracia de Dios Rey de Aragón, Conde de Barcelona y de la marca de [la] Provença; para remedio de mi alma y de las [almas] de mis parientes, dono y concedo para siempre de manera perpetua, [a treudo<sup>2</sup> perpetuo] el castillo de Piedra [Zaragoza] con todos sus términos y pertenencias, al Señor Nuestro Dios y a [la Virgen] Santa María y a ti Gaufredo, abad del mismo monasterio, y al conjunto de los monjes que forman el convento. Lo dono, tanto en el tiempo presente, como en lo futuro, por mi persona y por todos mis sucesores. [Lo dono] con sus términos y pertenencias, y con sus aguas y bosques, y con todos sus espacios, [tanto los que están] yermos, [como los] poblados, con sus tierras cultas e incultas. Así que, sin retener para mí ningún derecho [señorial] sobre el anteriormente dicho lugar [de Piedra], os lo dono todo, y os transmito mi derecho al vuestro, a fin de que podáis construir, [libremente] guiados por vuestra voluntad, donde más os agrade, [siempre] en el interior de los términos del mismo lugar, un insigne monasterio para celebrar en él el Oficio Divino de la Orden Cisterciense en honor de Nuestro Señor [Jesucristo] y de Santa María<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> A. H. N. *Lumen Domus Petrae*, códice 55 B, fol. 653 y 693-696. Clero. Piedra. Carp. 3663. n.º 11. La transcripción de este documento fue dada a conocer por vez primera, sin traducción al Castellano, en un apéndice documental del tomo de la *España Sagrada. La Santa Iglesia de Tarazona, en sus estados antiguo y moderno*. Madrid, 1865.

<sup>2</sup> El *Diccionario de la Academia de la Lengua*. Madrid, 1984, p. 1340, define «Treudo» como el «Censo enfitéutico cuyo canon paga el dominio útil al directo, unas veces en dinero y otras en frutos».

<sup>3</sup> Este espacio geográfico se considera el Coto inicial del Monasterio de Piedra, aproximadamente de una legua en redondo, lo que equivale, aproximadamente, a unos treinta kilómetros cuadrados.

*Dono al anteriormente dicho Monasterio [de Piedra] el pueblo del Villar del Saz [Teruel]<sup>4</sup>, con la mitad de sus heredades, o, [en su defecto], el alodio<sup>5</sup> que está [situado] entre el Castillo de Santa Eulalia [Teruel]<sup>6</sup>, y el anteriormente citado pueblo de Villar del Saz. De este modo, nuestra parte<sup>7</sup> queda situada mirando a poniente de Villar del Saz, frente por frente [si se va] desde una parte situada a poniente de la acequia mayor que discurre entre [ambos lugares].*

*[Dono lo que se] redujo a cenizas de las villas<sup>8</sup> [conquistados durante la guerra] y el Villar del Saz, por supuesto [todo] situado en el entorno de aquella acequia, que es llamada la madre, la cual está situada en dirección a Averinam, tal y como discurren las aguas sobre aquella parte [consagrada] en honor de Santa Eulalia, [ubicada] entre estos [lugares]. Dono y os concedo diez parialatas, y las iubalas de los alodios en el término de Alhama [Teruel], [siguiendo el modo en que] se inclinan las aguas desde una parte del río hasta [el final] del Valle de Alhama.*

*Además, dono [al Monasterio de Piedra], declaro, y para siempre os concedo aquel molino que nos cedieron los Frates de Alhama, tal como se hallan fijados ahora sus límites, y además [dono unas tierras que] corren, de una parte a otra, hacia Teruel, sin interrupción hasta que queden completas doce parialatas [¿...?] o si se quiere las costumbres en la tierra [¿...?] Y os dono a vosotros 12 pariatalias del alodio en el Castillo de Sancio de Cornae, o jувatas para [¿...?]*

*Por otra parte, os dono la aldea de Cilleruelos<sup>9</sup>, con todos sus términos, o bien os dono sus pertenencias, así como lo mejor de todo lo dicho, o bien aquello que pueda ser lo más juicioso [y conveniente].*

<sup>4</sup> *Lumen Domus Petrae...* fol. 1033 y 1410. Villar del Saz se encuentra, actualmente en la provincia de Teruel, y corresponde al término municipal de Cella. Por esta razón se conserva, en la Iglesia Parroquial, una copia antigua del documento de donación de Villar del Saz al Monasterio de Piedra. Archivo Parroquial de Cella. Papel suelto sin número de inventario. En cumplimiento de una Real Cédula de 1505 Villar del Saz (Teruel) fue agregado al Mayorazgo de los señores de Molina, como demuestran los documentos relativos a Priego que custodia el Archivo Histórico Nacional. Para más datos vid: Soler Pérez, *Op. Cit.* P. 83. vid. Laguna T. *Introducción a la Historia de Cella*. Zaragoza, 1967. P. 102.

<sup>5</sup> El alodio es la tierra libre de cargas impositivas y libre de sujeción al derecho señorial. El término «Alodio», que equivale a «heredad, patrimonio o casa alodial», proviene de la lengua indo-germánica y pasó al mundo occidental a raíz de las invasiones bárbaras. Se trata de una de las principales aportaciones del derecho germánico al romano. *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*. 1984, p. 74.

<sup>6</sup> Este castillo conserva su nombre y es el municipio de Santa Eulalia situado en las cercanías de Teruel. Del documento se desprende que el Rey, por razones estratégicas, retuvo en propiedad el castillo de Santa Eulalia, aunque no el usufructo que se desprendía de la explotación agrícola de las tierras, las cuales pasaron a depender del monasterio.

<sup>7</sup> El Rey se refiere aquí a que reserva para él la mitad de la renta que genera la explotación en usufructo de Villar del Saz, legando la otra mitad al monasterio. Utiliza como límite jurisdiccional la acequia que permite el riego de las huertas. De donde se deduce que, cuando los cistercienses se asentaron en el señorío de Piedra ya existía una cierta infraestructura agrícola.

<sup>8</sup> De esta frase podemos deducir que el monasterio de Piedra recibió el patrimonio de las villas, aldeas y poblados que, situados en las serranías, entre Piedra y Cella, a causa de las campañas militares de Alfonso I el Batallador, habían quedado reducidos a escombros, cenizas o despoblados. Evidentemente, el privilegio no recoge sus nombres porque dichos poblados carecen de vasallos y siervos mezquinos. Cuando los cistercienses los repueblen los cambiarán de nombre y los reconstruirán, labor que podemos considerar dentro de las políticas de repoblación del valle del Jalón del siglo XII y de la primera mitad del siglo XIII. Algunos de estos poblados nunca llegaron a repoblar, como el despoblado de «Santa María de los Argalides» que acabamos de dar a conocer en este trabajo.

<sup>9</sup> El documento dice «Carelolos», puede tratarse de «Cilleruelos», aunque lo único que hemos podido averiguar es que «Caerolos» significa «Ciruelos». Al ubicar Cilleruelos en el plano, hemos advertido que es el pueblo con-

*Os dono también la aldea de Tiestos<sup>10</sup>, con todos sus habitantes, [tanto los que viven en el] presente, [como los que han de vivir en lo] futuro, con sus aguas, bosques, con los pastos, con todos sus términos y sus pertenencias.*

*Os dono todo lo anteriormente escrito, os lo concedo y autorizo, para siempre, en libertad absoluta y sin [que exista] la objeción de ningún hombre, y sin que haya llegado [a nosotros] ninguna clase de falso testimonio o calumnia. Os la dono para remedio de mi propia alma y de las [almas] de mis parientes, en la medida de lo que ha sido proclamado lo que está arriba [escrito], a fin de que en el interior de las lindes de los lugares anteriormente citados no se pueda ni cazar, ni pescar, ni cultivar los campos, sin vuestra licencia. Todo lo cual queda impedido por vuestra capacidad previsora, a vuestra petición, para que nadie os sea molesto [ni os importune en la tranquilidad de vuestro retiro espiritual].*

*Os concedo, ciertamente, que viváis de conformidad a como se obtuvo el privilegio Apostólico [Cisterciense] y según quedó organizado; no deis en absoluto ninguna décima, ni primicia alguna de vuestros trabajos, y si alguna autoridad eclesiástica o seglar, para remedio de su alma, quiere presentarse [como donante] a vosotros, sea tenido [como si proviniese] de mi, el Rey, y de mis sucesores para siempre.*

*Para finalizar, os dono y concedo, que en ninguna de mis tierras paguéis peaje de caminos, o mejor dicho, no deis a nadie aquel [peaje que se llama] usático, sino que tengáis [y conservéis] intacto este derecho, en mis tierras, en lo que tenéis comprado, en los pastos, en las canteras<sup>11</sup> y en otros distintos [lugares].*

*Si alguno, quien quiera que sea, viene en contra de la anteriormente dicha donación, hecha de forma tan perfecta, estaría tentando mi ira [regia], e incurriría en mi enojo, y me pagará a mi una multa de mil maravedies.*

---

tigo a Peralejos donde estuvo la primera ubicación de la abadía. Además, esta primera ubicación, con la toma de posesión del terreno, podemos entenderla como perfectamente lógica, pues la primera donación incluye un primer patrimonio bien cohesionado en torno a los pueblos de Villar del Saz, Santa Eulalia, Peralejos y Cilleruelos, mientras que el resto de este primer patrimonio, quedaba disperso en el valle del Jalón y el Piedra, al otro lado de las serranías. Lo que resulta más interesante, desde el punto de vista histórico, es que los cistercienses, iniciaron la extensión patrimonial de su señorío hacia las márgenes del río Piedra, y no en los contornos serranos de Peralejos y de Cilleruelos, la explicación podría residir en la mayor riqueza agrícola del valle del río Piedra, donde podían parcelarse fácilmente las fincas de regadío y de secano, frente a las serranías de Albarracín y Teruel que son solamente rentables para las explotaciones ganaderas y para la arboricultura. En consecuencia, es una causa elocuente que explica la reubicación del cenobio en la margen derecha del río Piedra, en lo que hubiera sido el Castillo de la familia Malavella.

<sup>10</sup> Esta aldea actualmente se llama Aldehuela de Liescos. Su nombre se debe a que era una región rica en arcillas de buena calidad que se empleaban en la elaboración de recipientes de alfar y, sobre todo, a partir del siglo XV, como material para la fabricación de tejas. De aquí parece derivar el término «*tiestos*», por los restos cerámicos rotos que se daban por inútiles y quedaban depositados en una escombrera.

<sup>11</sup> Este detalle nunca se ha señalado antes: El monasterio de Piedra poseía la propiedad plena de las canteras que había en su señorío, de tal modo que no se podía edificar en piedra, ni iglesias, ni casas nobles, ni torres, ni murallas, ni cimientos de casas comunes, sin el permiso expreso del abad. Evidentemente, el detalle tiene fuertes implicaciones económicas en los pagos por las piedras extraídas y en los sueldos de los canteros que las extraen al servicio de la abadía, lo que suponía, a buen seguro, una pingüe fuente de ingresos con rentas más que sustanciosas.

Esto fue hecho en Calatayud, en el mes de Mayo, en la Era [Hispanica] milésima duocentésima trigésimo cuarta [(1234); Año de la Gracia de Nuestro Señor Jesucristo de 1195.]

[Firma] Alfonso [II] Rey de Aragón, Conde de Barcelona y de la marca de Provença.

[Firma] el Infante Pedro<sup>12</sup>.

[Firma] Raimundo Arzobispo de Tarragona.

[Firma] Raimundo de Zaragoza.

[Firma] Ricardo de Huesca.

[Firma] Pedro de Cornelio en un Castillo.

[Firma] Pedro Sese, Mayordomo.

[Firma] Rodrigo Feraz, Señor de Daroca, de Teruel y de Calatayud.

[Firma] Miguel de Santa Cruz de Epila.

[Firma] Tarino de Tarazona.

[Firma mía] Bernardo de Balbe, Notario del Rey Nuestro Señor.

[Firma mía] Pelegrino, quien escribió esto, por mandato de Bernardo, el día y el año anteriormente dicho».



<sup>12</sup> En el futuro será Pedro II de Aragón.

### **Directorio clave para interpretar el mapa aproximado del Monasterio de Piedra**

- 1) Caminos y calzadas actuales, construidas sobre otras antiguas.
- 2) Ermita de Santa María de Piedra Vieja, citada también como Santa María de los Argalides.
- 3) Restos arqueológicos y escombros de un edificio de planta cuadrada, posiblemente una torre de gran tamaño.
- 4) Trazados aproximados de lo que parecen calles.
- 5) Foso protector de la muralla.
- 6) Peña del Diablo.
- 7) Cueva llamada de Don Gaufredo de Rocaberti, resto de una antigua bodega subterránea de una casa islámica del siglo XI.
- 8) Restos de la cerca amurallada del yacimiento arqueológico de época Taifa.
- 9) Concentración en superficie de escoria de hierro.
- 10) Concentraciones abundantes de fragmentos cerámicos en superficie. Restos de cerámicas islámicas del siglo XI vidriadas con estampillados.
- 11) Posible ubicación de la necrópolis del poblado.
- 12) Río Piedra.
- 13) Palacio Abacial del siglo XVIII
- 14) Antigua hospedería del siglo XVI.
- 15) Torre puerta del siglo XII.
- 16) Muralla abacial de mediados del siglo XIII.
- 17) Torreones de sección circular.
- 18) Antigua huerta abacial.
- 19) Posible ubicación del herbario.
- 20) Iglesia abacial de Santa María de Piedra.
- 21) Sala capitular del Monasterio de Piedra.
- 22) Sala capitular.
- 23) Claustro moderno del siglo XVI-XVII.
- 24) Cocina y refectorio.
- 25) Calefactorio.
- 26) Cillería.
- 27) Posible ubicación del cementerio abacial.
- 28) Restos de una torre albarrana.
- 29) Restos de la antigua picota de justicia del siglo XV, actual Cruz de Gayarre.
- 30) Capilla de la hospedería.
- 31) Capilla mayor de la Iglesia abacial del Monasterio de Piedra, consagrada a Santa María de Piedra en 1218.
- 32) Nártex de la Iglesia abacial del Monasterio de Piedra.

- 33) Restos arquitectónicos visibles del antiguo Castillo de la familia Malavella localizados, reintegrados, entre los restantes organismos arquitectónicos.
- 34) Posible puerta de la muralla del yacimiento Taifa.
- 35) Estructuras arquitectónicas y muros de cal hidráulica de difícil interpretación.
- 36) Capilla de Santa María de Piedra Vieja o Santa María de los Argalides.
- 37) Cocina de Santa María de los Argalides y vivienda del ermitaño.
- 38) Comedor para la celebración de la comida colectiva que los monjes hacían para recordar la fundación del Monasterio de Piedra y conmemorar la traslación de Piedra Vieja a Piedra Nueva.

